



Comunicación Electrónica

Fecha 03/03/2021 7:16:52 p. m. Radicado 9-2021-003851 NIS 2021-02-057233

Destinatario

Dependencia Destinatario 251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario * (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Email Destinatario LBARRAGANB@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

25-9509
Villeta,
PARA: Doctora, Leonora Barragán Bedoya- Directora Regional (E)
DE: Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca
Asunto: Solicitud autorización contratación
De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios Personales que se menciona a continuación:
1. OBJETO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados en el marco de la formación titulada y complementaria regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.
N° DE CDP: 7921 de 2021
VALOR CDP: \$ 409.500.000

Remitente

Dependencia Remitente 259509 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
Regional Remitente 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente * YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Email Remitente YPALVARADOZ@SENA.EDU.CO

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario ANDREA BONILLA
Email Destinatario ABONILLAR@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario KATHERINE PAEZ
Email Destinatario APPEDRAZA@SENA.EDU.CO



Comunicación Producida

Radicado No	9-2021-003851	Fecha	03/03/2021 7:16:52 p. m.	No. Interno Sena (N.I.S):	2021-02-057233
Estado Correspondencia:	ENTREGADO A FUNCIONARIO			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos BásicosOtros Destinatarios InternosOtros Destinatarios ExternosTrámite Ver Doc					
Medio de Ingreso☒ FÍSICO ☐ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO Tipo de Digitalización☒ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento: COMELECT					
Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)					
Asunto: AUTORIZACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN					
REMITENTE					
Dependencia: 259509 Nombre: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL					
Funcionario: * YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO					
DESTINATARIO					



ACTA No. 001		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Villetea, 14 de enero de 2021	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 4:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión Apicativo Teams Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 118 883 962 1 Instrucciones alternativas de marcado VTC	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles requeridos de acuerdo con la necesidad del Centro de formación.		
2. Preselección de aspirantes en el aplicativo Banco de Instructores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular No: 01-3-2020-000195		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación y presentación de los integrantes del comité		
2. Revisión de perfiles y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva presentación de los integrantes de este: La Coordinadora de Formación Profesional (e) Andrea Martínez, el Coordinador Académico Jorge Diego Ospina, y Laura Viviana Hernández Morera - Designada por la subdirección.		
Que, dando cumplimiento a la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4/11/2020 proveniente de la Dirección Jurídica de la Sede Nacional, (asunto: contratación de servicios personales 2021), en numeral 2, inciso 2, señala: “(...) <i>teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales , departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID-19 y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores</i> conformado con base en la circular No. 01-03-2019-00159 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta (...)”.		



Que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección General mediante Circular No: 01-3-2020-000195, se conforma el COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021, el cual según consta en acta No. 001 del 28 de diciembre de 2020 se encuentra conformado por:

Jorge Diego Ospina - Coordinador Académico
Andrea Patricia Martínez - Coordinadora Misional
Laura Viviana Hernández - Designada por la subdirección

Este Comité conforme a lo dispuesto en el numeral 2.5 de la mencionada Circular, y una vez establecida la oferta educativa, así como la necesidad de instructores a contratar en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – SENA, por parte de las diferentes Coordinaciones Académicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 — numeral 17 del Decreto 249 de 2004, *“(...) la contratación de instructores se debe realizar con base en el Banco de Instructores por disposición del artículo 22 — numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), esa contratación se debe adelantar utilizando el Banco de Instructores Contratistas dispuesto a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA — APE (...)”*.

Así mismo siguiendo el lineamiento establecido en el numeral 2.1 de la circular No: 01-3-2020-000195 *“(...) los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de ella (...)”*.

2. Que, una vez revisado las directrices señaladas en la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4/11/2020, numerales 2.1 y 2.2, se procede a través del presente Comité a relacionar perfiles, programa y cantidad de instructores que se requieren para impartir formación profesional integral en diferentes áreas del conocimiento, conforme a los diseños curriculares de formación titulada y complementaria.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional en su **Artículo 54**, *“(...) Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud (...)”*. Y con la **Ley 119 de 1994**: *“por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones”*. Capítulo II, artículo 14 del de la Ley 119 de 1994. Así mismo, el artículo 4, numeral 6, establece entre otras funciones del SENA, *“(...) adelantar programas de formación técnica profesional y tecnológica, en los términos previstos en las disposiciones respectivas”*.

Es de anotar que estas necesidades de contratación de talento humano corresponden a criterios de pertinencia, calidad y competitividad de la zona.

Para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, nuestra zona de influencia se ubica en el occidente del Departamento de Cundinamarca atendiendo las provincias de: Gualivá, Magdalena Centro, Bajo Magdalena y Rionegro para un total de 29 municipios con una población de 246.535 (DANE, 2018).



Por lo anterior, al contar con el talento humano requerido, se da cumplimiento tanto a las expectativas como necesidades surgidas de un diagnostico en cada una de las zonas donde hace presente el Centro de Formación, es así que a través del proceso de contratación se ajusta a la realidad en cuanto a lo proyectado; no realizar la contratación de talento humano (instructores) dificultaría el cumplimiento de las funciones y metas de la entidad, obstaculizando así la prestación adecuada del servicio.

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.

PRESELECCIÓN DE INSTRUCTORES PARA VIGENCIA 2021

NO.	GRUPO	PROGRAMA	NOMBRE
1	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	DELGADO MARTINEZ EFREN ERNESTO
2	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	NOREÑA REYES ADRIANA MARCELA
3	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	SERRANO ROJAS FERNANDO
4	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	CASTRO MATURANA YHON ALEXANDER
5	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	CRUZ OLAYA JUAN SEBASTIAN
6	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	MORALES SANCHEZ JENNIFER LEIDY
7	SEGUIMIENTO	GESTION ADMIISTRATIVA	LOPEZ PRADA RAUL
8	SEGUIMIENTO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ASISTENCIA A LA FUNCION PUBLICA	HERNANDEZ CLARITA
9	SEGUIMIENTO	RECURSOS HUMANOS .	BAUTISTA ARIAS MARIA YASMIN



10	SEGUIMIENTO	RECURSOS HUMANOS .	CORTES RINCON ROSALBA
11	SEGUIMIENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	GAVIRIA GARCIA GABRIEL ALFONSO
12	SEGUIMIENTO	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	MORALES RAMIREZ RODRIGO
13	SEGUIMIENTO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	FARFAN GORDILLO LEONARDO FABIO
14	SEGUIMIENTO	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	CRISTANCHO GUZMAN ENRIQUE
15	SEGUIMIENTO	TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL - TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL - TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	CENTENO ALTAMAR LUIS CARLOS
16	COMPLEMENTARIA	BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - Complementaria	RIOS DIAZ JORGE HERNAN
17	COMPLEMENTARIA	PRIMEROS AUXILIOS- Complementaria -	GARCIA KETTYL ARGENIDA
18	COMPLEMENTARIA	OPERACION DE MAQUINA RETROCARGADORA - Complementaria -	RIVERA FEO OSCAR OSWALDO
19	FIC	TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS	PINILLA MUÑOZ EDWARD
20	FIC	TECNICO EN CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.	CANO RESTREPO RAUL EDUARDO
21	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	MURILLO SILVA EDWIN GIOVANNI
22	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SANCHEZ BAUTISTA DAYAN LIZETH
23	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PEÑA CRISTIAN ALEXANDER



24	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	GARCIA ESPINOSA JHON BARONIO
25	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	CARRILLO MANOSALVA MARINELSY
26	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SAAVEDRA GARAVITO FABIAN EDUARDO
27	ARTICULACION	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	CARDENAS SARMIENTO JUAN JAVIER
28	ARTICULACION	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	BRITTO MELO SANDRA PATRICIA
29	ARTICULACION	COCINA	TORRES TAPIA EDGAR FABIAN
30	ARTICULACION	RECURSOS HUMANOS	OSPINA NUBIA MERCEDES
31	ARTICULACION	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	GUERRERO MORALES JORGE CAMILO
32	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	CRUZ BUSTOS GIOVANY
33	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	RODRIGUEZ GARCIA ELIANA ASTRID
34	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	REINA GARZON JHON JAIRO
35	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	PACHON MONTAÑO JOSE ANTONIO
36	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	QUIROGA MEDINA LORENA



37	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	SILVERA SARMIENTO ANA LEONOR
38	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	ACOSTA GOMEZ WILLIAM ANTONIO
39	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	BUSTOS NIETO CARLOS ANDRES
40	ARTICULACION	OPERACIÓN DE EVENTOS	AGUDELO SANTOS JENNY MARITZA
41	ARTICULACION	COMERCIO INTERNACIONAL	OLARTE FAJARDO MARBY SOLEDAD
42	ARTICULACION	MANEJO AMBIENTAL	GARZON BELTRAN AZUCENA
43	ARTICULACION	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	BUITRAGO LOPEZ CESAR AUGUSTO
44	ARTICULACION	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	VILLABONA ROJAS MARIA CLEMENCIA
45	ARTICULACION	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	AGUDELO GUERRERO CAROLINA
46	ARTICULACION	SISTEMAS	GUERRERO LIEVANO JOSE DANIEL
47	ARTICULACION	SISTEMAS	VACA DUARTE JORGE WILSON
48	ARTICULACION	SISTEMAS	JIMENEZ VEGA DANIEL RICARDO
49	ARTICULACION	SISTEMAS	ROJAS TOVAR JESUS ANTONIO
50	ARTICULACION	SISTEMAS	RODRIGUEZ GOMEZ RODRIGO ANDREY



51	ARTICULACION	PROGRAMACION DE SOFTWARE .	RAMIREZ CARVAJAL JAVIER
52	ARTICULACION	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	BOHORQUEZ VIVAS DIANNY JESMID
53	VICTIMAS	ELABORACION DE ARTESANIAS EN CORTEZAS VEGETALES	JURADO SEGOVIA GUILLERMO IGNACIO
54	VICTIMAS	INTERVENCION TEXTIL ARTESANAL	JIMENEZ MONTEALEGRE LIGIA
55	VICTIMAS	FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS	RODRIGUEZ FINO GERMAN ROGELIO
56	VICTIMAS	BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	JIMENEZ CUBIDES IVONNE KARINE
57	VICTIMAS	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA	RODRIGUEZ RAMIREZ ANGY MELISSA
58	VICTIMAS	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	GONZALEZ DUQUE ALVARO FABIAN
59	VICTIMAS	TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMISA	MEZA CARBONO DAMARYS LEANA
60	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria	ENCISO CALDERON GRETHED ALEXANDRA
61	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria	ACOSTA MELO CARLOS ANDRES
62	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria	ALONSO BARRAGAN LUIS ARTURO
63	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria	JIMENEZ JIMENEZ OSCAR MAURICIO



64	SER	3000143 Emprendedor en apicultura	PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER
65	SER	96151514 Emprendedor en elaboración de derivados lácteos	JIMENEZ TOVAR CARLOS ARTURO
66	SER	96151474EMPREENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PANELERA	OLARTE VILLAMIL ANGEL
67	SER	(73311590)Emprendedor en produccion de frutales perennes	HERNANDEZ PARAMO GERARDO
68	SER	(73311593)EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CACAO	PINILLA DATIVA CARLOS SALVADOR
69	SER	(73311599)EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CAFÉ	CASTIBLANCO DIAZ GERMAN
70	SER	(SER)((73311598)).EMPREENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAÑA PANELERA	FEO CRUZ MILTON ADRIAN
71	SER	(EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO)	MALPICA GONZALEZ HUGO FERNANDO
72	SER	(03000134) EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	ALVAREZ CARDONA LUIS ALFREDO
73	SER	(66410051)EMPREENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES	CASTRILLON CAMACHO JESSICA LORENA
74	SER	(SER).MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS (21330024)	JIMENEZ MENDEZ SANTOS JOSE
75	SER	(03000137) EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO	GONZALEZ MANTILLA JUAN CARLOS
76	SER	(03000135) EMPREENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	OVIEDO CRUZ DANIA ESPERANZA
77	SER	(SER) EMPRENDIMIENTO	MENA ABADIA CARLOS ALBERTO



78	SER	(SER) EMPRENDIMIENTO	ROMERO MALAVER JUAN CARLOS
79	SER	(SER) EMPRENDIMIENTO	SEPULVEDA LONDOÑO HECTOR FABIO
80	VIRTUAL	GESTIÓN LOGÍSTICA	VALDERRAMA DIAZ DEXY MARINA
81	VIRTUAL	GESTIÓN DE MERCADOS	CAJIGAS HOYOS SOLEY JACKELINE
82	VIRTUAL	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	BARAHONA ROMERO SANDRA MILENA
83	VIRTUAL	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	MOLINA RODRIGUEZ ANGEL LIBARDO
84	VIRTUAL	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	MORALES CASTRO ESTEBAN ERNESTO
85	VIRTUAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	TELLEZ RODRIGUEZ GABRIEL GERARDO
86	VIRTUAL	GESTIÓN DE MERCADOS	RIAÑO PEÑA DELIO ARMANDO
87	VIRTUAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	MURILLO PARAMO GUSTAVO ADOLFO
88	VIRTUAL	CALIDAD	DIAZ SAFAR CESAR RAFAEL
89	VIRTUAL	MERCADEO Y LOGÍSTICA	CASTAÑEDA ROJAS ALBA LUCIA
90	VIRTUAL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	IBARRA FIRACATIVE VERONICA ALEXANDRA



91	VIRTUAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	APONTE ESCOBAR RENE ALEJANDRO
92	VIRTUAL	GESTION ORGANIZACIONAL	PALOMO BERMUDEZ DIXY MARY
93	VIRTUAL	SALUD	ALGARRA POVEDA ANDREA BIBIANA
94	VIRTUAL	SG-SST	MONTES MORENO SANDRA MILENA
95	VIRTUAL	DEPORTE	ALONSO BELTRAN CESAR AUGUSTO
96	VIRTUAL	BILINGUISMO	ROJAS ALVAREZ CARLA YISET
97	VIRTUAL	BILINGUISMO	ALVARADO SANTAFE DIANA MARCELA
98	VIRTUAL	BILINGUISMO	GIRALDO GUZMAN JOHANNA
99	VIRTUAL	BILINGUISMO	GARCIA MONTAÑEZ OSCAR IVAN
100	TITULADA PRESENCIAL	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES	VILLAMIL GORDILLO FABIAN EDUARDO
101	TITULADA PRESENCIAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	DONCEL LOPEZ GUSTAVO ADOLFO
102	TITULADA PRESENCIAL	GESTION CONTRABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	HERNANDEZ ROLDAN LAURA MARCELA
103	TITULADA PRESENCIAL	GESTION CONTRABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	MUÑETON HERNANDEZ GERMAN
104	TITULADA PRESENCIAL	GESTION CONTRABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	ROBAYO SUAREZ PEDRO



105	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	SANCHEZ PASTRANA MARIA DEL PILAR
106	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	AVENDAÑO LOPEZ OMAR GERARDO
107	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	LAGUADO BLUHN ALBERT YESID
108	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	SUAREZ MORALES BEATRIZ HELENA
109	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	CEPEDA BOHORQUEZ EDGAR JOVANNY
110	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	NAVARRO CORREA NELCY AMANDA
111	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	DIAZ ALVAREZ LUZ KEITH
112	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	VARELA CAÑON DIEGO ALIRIO
113	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	MARLENE PINZON
114	TITULADA PRESENCIAL	GUIANZA TURISTICA	TORRES RIOS LESLIE YARELIZ
115	TITULADA PRESENCIAL	GUIANZA TURISTICA	HENAO PEREZ JUAN CARLOS
116	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	ORTEGA MORA CARLOS ENRIQUE
117	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	OVALLE SAURITH CARLOS GUSTAVO



118	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	CUBILLOS OCAMPO ANDRES GUILLERMO
119	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	BELTRAN PAIPA GLADYS YANET
120	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	BARAHONA SALDAÑA CAROL XIMENA
121	TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON
122	TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	MACIAS ROLDAN MIGUEL ANGEL
123	TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	MUÑETONES REINA OMAR ALBERTO
124	TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION -ADSI - Articulacion-	CASTAÑEDA SIERRA URIEL
125	TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION -ADSI - Articulacion-	GALEANO RODRIGUEZ EMERSON SNEYDER
126	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	TORRES SOLARTE PEDRO SAUL
127	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	VERGARA TRIANA ANYELO ALEJANDRO
128	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES - EFICACIA-	BONILLA ORJUELA MICHAEL
129	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES - EFICACIA-	CASSIANI HERRERA WILLY JOSE
130	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS - CELTA-	CIFUENTES TERREROS DENNIS DAYAN
131	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	MARTINEZ CASTILLO LEIDY JOHANA



132	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PULIDO BARRAGAN ADRIANA
133	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	JARABA ASCENCIO JAMES JAIR
134	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	SILVA ROJAS JUAN FERNANDO
135	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	BALLESTEROS ORJUELA JOHANN SEBASTIAN
136	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALCION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	URQUIJO URREGO MANUEL JULIAN
137	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	MARTINEZ SIERRA ANTONIO
138	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN PRODUCCION DE CAFES ESPECIALES	CRUZ GONZALEZ FREDY ALEXANDER
139	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN SISTEMAS	CHAPARRO RODRIGUEZ HUGO HERIBERTO
140	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN CATASTRO	PINZON TORRES CRISTIAN
141	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN COCINA	TORRES TORRES LIBARDO
142	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN COCINA	SUAREZ CACERES WILSON
143	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	AMEZQUITA CELIS FREDDY ALBERT
144	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA	MURILLO SILVA FLEYMIR



145	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN BARISMO	BOYACA VASQUEZ LICETT ANDREA
146	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	YEPES PEREZ EDINSON ENRIQUE
147	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	LARA MUÑOZ YURI MARCELA
148	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	ORTIZ DURAN NANCY CONSUELO
149	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	GONZALEZ BOHORQUEZ ANA ELISA
150	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	RAMIREZ VANEGAS JUAN CARLOS
151	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	CELIS CASTRO MAURICIO
152	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	VERA QUINTERO NELCY
153	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	CASTAÑEDA ROJAS ALBA LUCIA
154	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	ROJAS COCA MARIA ACENETH
155	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -	ROJAS ALMANSA WILLIAM ARMANDO
156	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -	LINARES LINARES OSCAR JAVIER
157	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -	PEDRAZA ROJAS DARIO ALEXANDER
158	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO-	LESMESS NARANJO CLAUDIA LILIANA



159	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO-	VELASQUEZ VELANDIA ANDRES
160	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -	GONZALEZ JIMENEZ EDWIN ALEXANDER
161	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -	RESTREPO MUNERA JOSE DAVID
162	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -	LAVERDE EDWIN
163	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ-	SALAMANCA CASTRO SANDRA LILIANA
164	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ-	ARIAS ABRIL ADRIANA DEL PILAR
165	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -	DIAZ IBAÑEZ EVA DEL PILAR
166	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -	CALIFA RODRIGUEZ SOLMAR DAVID
167	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - EMPLEO DE ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL -	MORENO VELASQUEZ JHON ALBERTO
168	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - EMPLEO DE ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL -	ACOSTA SALAMANCA YEIMMY ALEXANDRA

CONCLUSIONES

Se realiza la preselección de 168 candidatos en el aplicativo Banco de Instructores para posterior contratación, dando cumplimiento a los criterios señalados en la circular No. 01-3-2020-000195.

Dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

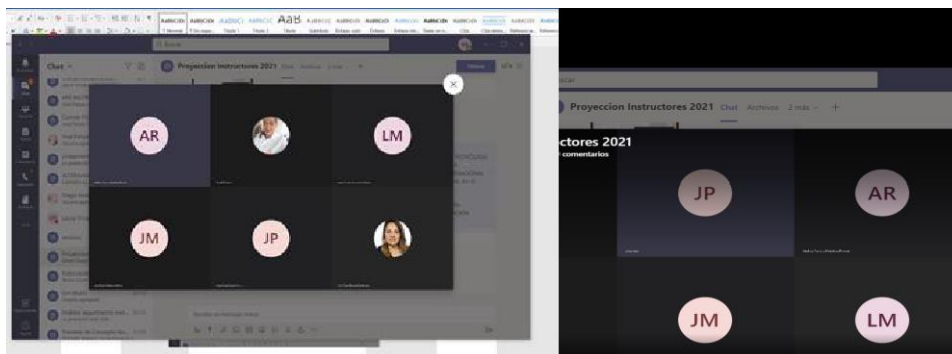
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la preselección en el aplicativo Banco de Instructores	Laura Hernandez	Enero 18 de 2021
Enviar comunicación a seleccionados para entrega de documentación para contratación.	Coordinaciones Académicas	Enero 18 de 2021

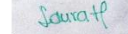
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- _____ DEL DÍA _14_____ DEL MES DE ____ENERO_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra		X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jdospina@sena.edu.co			
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co	3102743427		
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera		X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co			
4											







ACTA No. 002		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Villeta, enero 26 de 2021	HORA INICIO: 10:00 a.m.-	HORA FIN: 4:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 113 079 080 7 Instrucciones alternativas de marcado VTC O llame (solo audio) +57 1 3299789,,17600226# Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 176 002 26# Buscar un número local Restablecer PIN Infórmese Opciones de reunión	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles en casos particulares presentados. 2. Revisión de los casos de instructores con protección constitucional 3. Preselección de aspirantes en el aplicativo Banco de Instructores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular No: 01-3-2020-000195. 4. Varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Revisión de casos especiales.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional) Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RAIKAN		



Delegados por la subdirección: , LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.

Que, dando cumplimiento a la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4/11/2020 proveniente de la Dirección Jurídica de la Sede Nacional, (asunto: contratación de servicios personales 2021), en numeral 2, inciso 2, señala: “(...) *teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales , departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID-19 y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, **se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores** conformado con base en la circular No. 01-03-2019-00159 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta (...)*”.

Este Comité conforme a lo dispuesto en el numeral 2.5 de la mencionada Circular, y una vez establecida la programación indicativa (2021), así como la necesidad de instructores a contratar en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – SENA, por parte de las diferentes Coordinaciones Académicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 — numeral 17 del Decreto 249 de 2004, “(...) *la contratación de instructores se debe realizar con base en el Banco de Instructores por disposición del artículo 22 — numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), esa contratación se debe adelantar utilizando el Banco de Instructores Contratistas dispuesto a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA — APE (...)*”.

Así mismo siguiendo el lineamiento establecido en el numeral 2.1 de la circular No: 01-3-2020-000195 “(...) *los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de ella (...)*”.

Por lo anterior y de acuerdo con los perfiles seleccionados en comité anterior, desde el área de contratación se realizaron observaciones a algunos procesos de contratación así:

Primer Caso: La instructora LESLIE TORRES quien fue seleccionada para el programa Tecnólogo en Guianza Turística, se encuentra que al revisar el perfil no cuenta con la tarjeta profesional de guía exigida en la estructura curricular, por lo cual, al no cumplir con el lleno de los requisitos académicos, se sugiere por unanimidad del comité que sea contratada para dictar formación en el programa de articulación – recreación comunitaria, por lo cual se debe revisar nuevamente la hoja de vida y soportes para este nuevo perfil.

Segundo Caso: La instructora DENNIS DAYAN CIFUENTES, quien fue preseleccionada para dictar formación en técnico en integración de operaciones logísticas – celta – oferta cerrada, al revisar el perfil no cumple debido a un cambio en la estructura curricular, toda vez que la formación de profesional en comercio internacional se encuentra en el NBC de Economía y no en administración como lo exige el perfil, sin embargo se propone por unanimidad del comité realizar un cambio y ser contratada en la formación de técnico en operaciones comerciales con Eficacia, y en su reemplazo el instructor WILLIE CASSIANI, sea contratado para la formación de técnico en integración de operaciones logísticas, ya que una vez revisados los requisitos exigidos en los diferentes perfiles ambos instructores cumplen.

Tercer Caso: Referente a la Instructora EVA DEL PILAR DIAZ, el perfil que exige la transversal de – **“aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo”**,



requiere formación en seguridad y salud en el trabajo, para el caso puntual no cuenta con una formación específica en seguridad y salud en el trabajo sin embargo, se anota que cuenta con formación en la modalidad de especialización en sistemas integrados de gestión que se enmarca en cuatro ejes temáticos siendo uno de estos la formación en seguridad y salud en el trabajo, lo cual daría cuenta del cumplimiento al perfil exigido en la estructura curricular. Adicionalmente la señora EVA DEL PILAR DIAZ, cuenta con protección constitucional al ostentar la calidad de madre cabeza de hogar debidamente documentada por lo que el comité avala de manera unánime su contratación.

Cuarto Caso: Desde la coordinación del programa SER se propone de acuerdo con la dificultad presentada por el instructor HUGO FERNANDO MALPICA GONZÁLEZ, quien tiene un perfil de tecnólogo en administración agropecuaria y en el anexo (2) se postuló para atender los grupos ***“emprendedor en producción de cerdo cebado”***, esta estructura exige un perfil de (zootecnista, médico veterinario, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en producción animal, tecnólogo en producción pecuaria), dicha postulación se realizó de acuerdo con la atención de los grupos en los cuales trabajo con éxito el año anterior. Debido a la solicitud realizada por el interesado, se sugiere que el instructor HUGO FERNANDO MALPICA GONZÁLEZ, atienda la estructura ***“producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria”*** quien exige un perfil de (tecnólogo en producción agropecuaria y áreas afines. ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, tecnólogo en producción agropecuaria ecológica, agro ecólogos y afines, manejo de herramientas participativas) y el instructor OSCAR MAURICIO JIMENEZ, que presenta un perfil de zootecnista y atienda las formaciones de ***“emprendedor en producción de cerdo cebado”***. Para este caso de manera unánime el comité avala realizar este cambio y se realice la valoración de las hojas de vida respectivamente en cada perfil.

Se expone el caso de TIRSON IBARGUEN, pero, una vez revisada la oferta se concluye que, dentro de la programación indicativa, no se cuenta en el momento con programas de formación de acuerdo con perfil del mencionado, para realizar su contratación de manera inmediata, sin embargo, teniendo en cuenta sus cualidades profesionales se tendrá en cuenta para futuras ofertas su perfil.

2. Revisión de los casos de instructores con protección constitucional

Se adjunta al presente comité de verificación respuesta a solicitudes realizadas por los instructores: Eva del Pilar Diaz Ibáñez (condición madre cabeza de familia), solicitud NO. 7-2021-010435, Marlene Pinzón (prepensionada), solicitud No. 7-2021-007801, Jenny Maritza Agudelo (madre cabeza de familia), solicitud No. 25-1-2021-000191 y Ana Elisa Bohórquez (madre cabeza de familia), solicitud No. 25-1-2021-000150 y 25-1-2021-000189, las mencionadas se encuentran incluidas en lista de preseleccionados 2021.

b. Por solicitud de la Coordinación de la región del magdalena, se solicita sea contratado el instructor Fernando Lopez Coronado de manera prioritaria quien se encontraba pendiente por contratar debido a que dicta formación en una ficha cerrada en el INPEC y solamente se iniciaría la contratación para esta oferta cerrada, una vez se establezcan las fechas junto con el INPEC de inicio de formación presencial, pero se requiere apoyo en el municipio de Puerto Salgar para dictar formación en el mismo programa por lo cual

este comité recomienda proceder con la contratación de dicho instructor de manera prioritaria

3. Con el ánimo de dejar constancia de las razones por las cuales este comité ha realizado la recomendación para la contratación de los instructores para la vigencia 2021, y dejar trazabilidad de las justificaciones por las cuales algunos de los candidatos que fueron seleccionados y ejecutaron programas de formación en el 2020, no fueron llamados al proceso de contratación, y una vez realizada la respectiva verificación, este comité a continuación se dispone a relacionar la totalidad de los instructores contratados para la vigencia 2020, dejando consignadas las observaciones pertinentes, allegadas por cada una de las coordinaciones académicas según el caso, dando de esta manera cumplimiento a los lineamientos establecidos para tal fin:

NOMBRE INSTRUCTOR	OBSERVACION PARA CONTRATACION 2021
BARAHONA SALDAÑA CAROL XIMENA	Preseleccionado para vigencia 2021
GUERRERO MORALES JORGE CAMILO	Preseleccionado para vigencia 2021
OLARTE FAJARDO MARBY SOLEDAD	Preseleccionado para vigencia 2021
CRISTANCHO GUZMAN ENRIQUE	Preseleccionado para vigencia 2021
CARDENAS SARMIENTO JUAN JAVIER	Preseleccionado para vigencia 2021
MURILLO SILVA EDWIN GIOVANNI	Preseleccionado para vigencia 2021
SAAVEDRA GARAVITO FABIAN EDUARDO	Preseleccionado para vigencia 2021
VERGARA TRIANA ANYELO ALEJANDRO	Preseleccionado para vigencia 2021, pero no acepto la invitación, evidenciada soportada en el aplicativo "Banco de Instructores"
CRUZ BUSTOS GIOVANY	Preseleccionado para vigencia 2021
RODRIGUEZ GARCIA ELIANA ASTRID	Preseleccionado para vigencia 2021
BRITTO MELO SANDRA PATRICIA	Preseleccionado para vigencia 2021
GUERRERO LIEVANO JOSE DANIEL	Preseleccionado para vigencia 2021
PEDRAZA ROJAS DARIO ALEXANDER	Preseleccionado para vigencia 2021
VERA QUINTERO NELCY	Preseleccionado para vigencia 2021
ROJAS ALMANSA WILLIAM ARMANDO	Preseleccionado para vigencia 2021
CRUZ OLAYA JUAN SEBASTIAN	Preseleccionado para vigencia 2021
BUITRAGO LOPEZ CESAR AUGUSTO	Preseleccionado para vigencia 2021
ROJAS COCA MARIA ACENETH	Preseleccionado para vigencia 2021
VACA DUARTE JORGE WILSON	Preseleccionado para vigencia 2021
CRUZ GONZALEZ FREDY ALEXANDER	Preseleccionado para vigencia 2021
MORENO VELASQUEZ JHON ALBERTO	Preseleccionado para vigencia 2021
SANCHEZ BAUTISTA DAYAN LIZETH	Preseleccionado para vigencia 2021
BOHORQUEZ VIVAS DIANNY JESMID	Preseleccionado para vigencia 2021
REINA GARZON JHON JAIRO	Preseleccionado para vigencia 2021
GARZON BEL TRAN AZUCENA	Preseleccionado para vigencia 2021
MOLINA RODRIGUEZ ANGEL LIBARDO	Preseleccionado para vigencia 2021



PACHON MONTAÑO JOSE ANTONIO	Preseleccionado para vigencia 2021
RODRIGUEZ GOMEZ RODRIGO ANDREY	Preseleccionado para vigencia 2021
AGUDELO SANTOS JENNY MARITZA	Preseleccionado para vigencia 2021, con protección constitucional madre cabeza de familia
BOYACA VASQUEZ LICETT ANDREA	Preseleccionado para vigencia 2021
MURILLO SILVA FLEYMIR	Preseleccionado para vigencia 2021
PEÑA CRISTIAN ALEXANDER	Preseleccionado para vigencia 2021
DONCEL LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	Preseleccionado para vigencia 2021
AMEZQUITA CELIS FREDDY ALBERT	Preseleccionado para vigencia 2021
TORRES TAPIA EDGAR FABIAN	Preseleccionado para vigencia 2021
VILLABONA ROJAS MARIA CLEMENCIA	Preseleccionado para vigencia 2021
CELIS CASTRO MAURICIO	Preseleccionado para vigencia 2021
SANCHEZ PASTRANA MARIA DEL PILAR	Preseleccionado para vigencia 2021
HERNANDEZ ROLDAN LAURA MARCELA	Preseleccionado para vigencia 2021
ARIAS ABRIL ADRIANA DEL PILAR	Preseleccionado para vigencia 2021
QUIROGA MEDINA LORENA	Preseleccionado para vigencia 2021
LOPEZ CORONADO LUIS FERNANDO	Preseleccionado para vigencia 2021, Atiende titulado en el INPEC pero se contratara para formación en puerto salgar
PULIDO BARRAGAN ADRIANA	Preseleccionado para vigencia 2021
GARCIA ESPINOSA JHON BARONIO	Preseleccionado para vigencia 2021
CORTES RINCON ROSALBA	Preseleccionado para vigencia 2021
ALONSO BELTRAN CESAR AUGUSTO	Preseleccionado para vigencia 2021
IBARRA FIRACATIVE VERONICA ALEXANDRA	Preseleccionado para vigencia 2021
FARFAN GORDILLO LEONARDO FABIO	Preseleccionado para vigencia 2021
CAJIGAS HOYOS SOLEY JACKELINE	Preseleccionado para vigencia 2021
MORALES CASTRO ESTEBAN ERNESTO	Preseleccionado para vigencia 2021
VALDERRAMA DIAZ DEXY MARINA	Preseleccionado para vigencia 2021
BARAHONA ROMERO SANDRA MILENA	Preseleccionado para vigencia 2021
CASTAÑEDA SIERRA URIEL	Preseleccionado para vigencia 2021
LOPEZ PRADA RAUL	Preseleccionado para vigencia 2021
MONTES MORENO SANDRA MILENA	Preseleccionado para vigencia 2021
MARTINEZ CASTILLO LEIDY JOHANA	Preseleccionado para vigencia 2021
JARABA ASCENCIO JAMES JAIR	Preseleccionado para vigencia 2021
CASTAÑEDA ROJAS ALBA LUCIA	Preseleccionado para vigencia 2021
BUSTOS NIETO CARLOS ANDRES	Preseleccionado para vigencia 2021, pero no acepta la invitación a contratar, evidenciada soportada en el aplicativo "Banco de Instructores"
YEPES PEREZ EDINSON ENRIQUE	Preseleccionado para vigencia 2021



MURILLO PARAMO GUSTAVO ADOLFO	Preseleccionado para vigencia 2021
DIAZ SAFAR CESAR RAFAEL	Preseleccionado para vigencia 2021
MORALES RAMIREZ RODRIGO	Preseleccionado para vigencia 2021
ACOSTA GOMEZ WILLIAM ANTONIO	Preseleccionado para vigencia 2021
JIMENEZ CUBIDES IVONNE KARINE	Preseleccionado para vigencia 2021
GIRALDO GUZMAN JOHANNA	Preseleccionado para vigencia 2021
GONZALEZ DUQUE ALVARO FABIAN	Preseleccionado para vigencia 2021
DIAZ ALVAREZ LUZ KEITH	Preseleccionado para vigencia 2021
SUAREZ MORALES BEATRIZ HELENA	Preseleccionado para vigencia 2021
ORTIZ DURAN NANCY CONSUELO	Preseleccionado para vigencia 2021
LAGUADO BLUHN ALBERT YESID	Preseleccionado para vigencia 2021
JIMENEZ MENDEZ SANTOS JOSE	Preseleccionado para vigencia 2021
OSPINA NUBIA MERCEDES	Preseleccionado para vigencia 2021
PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER	Preseleccionado para vigencia 2021
ORJUELA LINARES ADRIANA ASTRID	Preseleccionado para vigencia 2021, Atiende titulado en el INPEC, pendiente de concertar presencialidad en INPEC
LINARES LINARES OSCAR JAVIER	Preseleccionado para vigencia 2021
HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON	Preseleccionado para vigencia 2021
BONILLA ORJUELA MICHAEL	Preseleccionado para vigencia 2021
TELLEZ RODRIGUEZ GABRIEL GERARDO	Preseleccionado para vigencia 2021
CARRILLO MANOSALVA MARINELSY	Preseleccionado para vigencia 2021
PINILLA DATIVA CARLOS SALVADOR	Preseleccionado para vigencia 2021
URQUIJO URREGO MANUEL JULIAN	Preseleccionado para vigencia 2021
LARA MUÑOZ YURI MARCELA	Preseleccionado para vigencia 2021
AVENDAÑO LOPEZ OMAR GERARDO	Preseleccionado para vigencia 2021
VESGA CARDOZO BORIS BERNARDO	Preseleccionado para vigencia 2021 No hay cursos titulados por atender a la fecha se selecciona para seguimiento.
AGUDELO GUERRERO CAROLINA	Preseleccionado para vigencia 2021
SILVA ROJAS JUAN FERNANDO	Preseleccionado para vigencia 2021
ALVAREZ VERGARA ALBA LUCIA	Preseleccionado para vigencia 2021
RAMIREZ CARVAJAL JAVIER	Preseleccionado para vigencia 2021, pero no acepto la invitación, evidenciada soportada en el aplicativo "Banco de Instructores"
MARTINEZ SIERRA ANTONIO	Preseleccionado para vigencia 2021
CHAPARRO RODRIGUEZ HUGO HERIBERTO	Preseleccionado para vigencia 2021
JURADO SEGOVIA GUILLERMO IGNACIO	Preseleccionado para vigencia 2021
ROBAYO SUAREZ PEDRO	Preseleccionado para vigencia 2021
CANO RESTREPO RAUL EDUARDO	Preseleccionado para vigencia 2021
ALVAREZ CARDONA LUIS ALFREDO	Preseleccionado para vigencia 2021



TORRES SOLARTE PEDRO SAUL	Preseleccionado para vigencia 2021
PINZON CORREDOR JORGE ANTONIO	Preseleccionado para vigencia 2021, Atiende titulado en el INPEC, pendiente de concertar presencialidad en INPEC
MUÑETON HERNANDEZ GERMAN	Preseleccionado para vigencia 2021
DELGADO MARTINEZ EFREN ERNESTO	Preseleccionado para vigencia 2021
ALVARADO SANTAFE DIANA MARCELA	Preseleccionado para vigencia 2021
ROJAS ALVAREZ CARLA YISET	Preseleccionado para vigencia 2021
ALONSO BARRAGAN LUIS ARTURO	Preseleccionado para vigencia 2021
RAMIREZ VANEGAS JUAN CARLOS	Preseleccionado para vigencia 2021
LAVERDE EDWIN	Preseleccionado para vigencia 2021
RODRIGUEZ FINO GERMAN ROGELIO	Preseleccionado para vigencia 2021
RESTREPO MUNERA JOSE DAVID	Preseleccionado para vigencia 2021
NOREÑA REYES ADRIANA MARCELA	Preseleccionado para vigencia 2021
MACIAS ROLDAN MIGUEL ANGEL	Preseleccionado para vigencia 2021
VIJA CASTAÑEDA OSWALDO ANTONIO	Preseleccionado para vigencia 2021, Atiende titulado en el INPEC, pendiente de concertar presencialidad en INPEC
OVALLE SAURITH CARLOS GUSTAVO	Preseleccionado para vigencia 2021
TORRES TORRES LIBARDO	Preseleccionado para vigencia 2021
DIAZ IBAÑEZ EVA DEL PILAR	Preseleccionado para vigencia 2021
CENTENO ALTAMAR LUIS CARLOS	Preseleccionado para vigencia 2021
VARELA CAÑON DIEGO ALIRIO	Preseleccionado para vigencia 2021
GONZALEZ BOHORQUEZ ANA ELISA	Preseleccionado para vigencia 2021
BAUTISTA ARIAS MARIA YASMIN	Preseleccionado para vigencia 2021
BELTRAN PAIPA GLADYS YANET	Preseleccionado para vigencia 2021
GALEANO RODRIGUEZ EMERSON SNEYDER	Preseleccionado para vigencia 2021
GONZALEZ JIMENEZ EDWIN ALEXANDER	Preseleccionado para vigencia 2021
GARCIA KETTYL ARGENIDA	Preseleccionado para vigencia 2021
SILVERA SARMIENTO ANA LEONOR	Preseleccionado para vigencia 2021
VILLAMIL GORDILLO FABIAN EDUARDO	Preseleccionado para vigencia 2021 pero no acepto la oferta, evidenciada soportada en el aplicativo "Banco de Instructores"
JIMENEZ JIMENEZ OSCAR MAURICIO	Preseleccionado para vigencia 2021
LESMES NARANJO CLAUDIA LILIANA	Preseleccionado para vigencia 2021
PINILLA MUÑOZ EDWARD	Preseleccionado para vigencia 2021
RIVERA FEO OSCAR OSWALDO	Preseleccionado para vigencia 2021
CASTRO MATURANA YHON ALEXANDER	Preseleccionado para vigencia 2021
FEO CRUZ MILTON ADRIAN	Preseleccionado para vigencia 2021



ENCISO CALDERON GRETHED ALEXANDRA	Preseleccionado para vigencia 2021
HERNANDEZ PARAMO GERARDO	Preseleccionado para vigencia 2021
RUIZ LOPEZ JORGE ENRIQUE	Preseleccionado para vigencia 2021 sin invitación en el banco aún no se habilita opción
GARCIA MONTAÑEZ OSCAR IVAN	Preseleccionado para vigencia 2021
RODRIGUEZ RAMIREZ ANGY MELISSA	Preseleccionado para vigencia 2021
VELASQUEZ VELANDIA ANDRES	Preseleccionado para vigencia 2021
ORTEGA MORA CARLOS ENRIQUE	Preseleccionado para vigencia 2021
SUAREZ CACERES WILSON	Preseleccionado para vigencia 2021
PALOMO BERMUDEZ DIXY MARY	Preseleccionado para vigencia 2021
ALGARRA POVEDA ANDREA BIBIANA	Preseleccionado para vigencia 2021
SERRANO ROJAS FERNANDO	Preseleccionado para vigencia 2021
ACOSTA VELASQUEZ ERIK ALEXANDER	Preseleccionado para vigencia 2021, aunque no se tiene programación se propone perfil para titulada gestión de empresas agropecuarias
CUBILLOS OCAMPO ANDRES GUILLERMO	Preseleccionado para vigencia 2021
MEZA CARBONO DAMARYS LEANA	Preseleccionado para vigencia 2021
JIMENEZ VEGA DANIEL RICARDO	Preseleccionado para vigencia 2021
BALLESTEROS ORJUELA JOHANN SEBASTIAN	Preseleccionado para vigencia 2021
HERNANDEZ CLARITA	Preseleccionado para vigencia 2021, pero no acepta la invitación a contratar, evidenciada soportada en el aplicativo "Banco de Instructores"
CIFUENTES TERREROS DENNIS DAYAN	Preseleccionado para vigencia 2021
OLARTE VILLAMIL ANGEL	Preseleccionado para vigencia 2021
GONZALEZ MANTILLA JUAN CARLOS	Preseleccionado para vigencia 2021
ACOSTA MELO CARLOS ANDRES	Preseleccionado para vigencia 2021, pero no acepta la invitación a contratar, evidenciada soportada en el aplicativo "Banco de Instructores"
PINZON TORRES CRISTIAN	Preseleccionado para vigencia 2021
GAVIRIA GARCIA GABRIEL ALFONSO	Preseleccionado para vigencia 2021
MENA ABADIA CARLOS ALBERTO	Preseleccionado para vigencia 2021
MALPICA GONZALEZ HUGO FERNANDO	Preseleccionado para vigencia 2021
CASTRILLON CAMACHO JESSICA LORENA	Preseleccionado para vigencia 2021
MUÑETONES REINA OMAR ALBERTO	Preseleccionado para vigencia 2021
JIMENEZ TOVAR CARLOS ARTURO	Preseleccionado para vigencia 2021
RIAÑO PEÑA DELIO ARMANDO	Preseleccionado para vigencia 2021
APONTE ESCOBAR RENE ALEJANDRO	Preseleccionado para vigencia 2021
CEPEDA BOHORQUEZ EDGAR GIOVANNY	Preseleccionado para vigencia 2021
ACOSTA SALAMANCA YEIMMY ALEXANDRA	Preseleccionado para vigencia 2021
TORRES RIOS LESLIE YARELIZ	Preseleccionado para vigencia 2021, pero no cumple perfil para guianza turística, se propone contratar para articulación en recreación comunitaria



ROMERO MALAVER JUAN CARLOS	Preseleccionado para vigencia 2021
SEPULVEDA LONDOÑO HECTOR FABIO	Preseleccionado para vigencia 2021
CASTIBLANCO DIAZ GERMAN	Preseleccionado para vigencia 2021
JIMENEZ MONTEALEGRE LIGIA	Preseleccionado para vigencia 2021
NAVARRO CORREA NELCY AMANDA	Preseleccionado para vigencia 2021
CASSIANI HERRERA WILLY JOSE	Preseleccionado para vigencia 2021
ROJAS TOVAR JESUS ANTONIO	Preseleccionado para vigencia 2021
CALIFA RODRIGUEZ SOLMAR DAVID	Preseleccionado para vigencia 2021 para la TRANSVERSAL DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OVIEDO CRUZ DANIA ESPERANZA	Preseleccionado para vigencia 2021
SALAMANCA CASTRO SANDRA LILIANA	Preseleccionado para vigencia 2021
HENAO PEREZ JUAN CARLOS	Preseleccionado para vigencia 2021 sin invitación en el banco aún no se habilita opción
GARZÓN OLAYA DIEGO ALEXANDER	Preseleccionado para vigencia 2021, se invita a contratar ya que en el programa SER no acepto Carlos Andres Bustos
RIOS DIAZ JORGE HERNAN	Preseleccionado para vigencia 2021
MAYORGA CAICEDO AURA LUCIA	Preseleccionado para vigencia 2021, contratada última semana de noviembre revisar programación indicativa, para futura contratación -
MUÑOZ OHMEN SEGUNDO ALVARO	Preseleccionado para vigencia 2021, por su perfil se propone contratar para complementaria en manipulación de alimentos
MORALES SANCHEZ JENNIFER LEIDY	Preseleccionado para vigencia 2021

NOMBRE INSTRUCTOR	OBSERVACION PARA CONTRATACION 2021
GARAVITO GUACANEME HANS LEANDRO	En revisión perfil y oferta académica
PAEZ CUPA YEISON ROBERTO	En revisión perfil y oferta académica
NARVAEZ OSCAR ANDRES	En revisión perfil y oferta académica
ALVARADO ORTEGA CLAUDIA JIMENA	La instructora estuvo vinculada con la entidad, en la modalidad VIRTUAL VIRTUAL hasta el mes de junio 2020, en donde renuncia voluntariamente, por fines personales. Se contrata en remplazo al instructor Rene Alejandro Aponte.
PARRA MARTINEZ WALTER ALBERTO	En revisión perfil y oferta académica
DIAZ ROJAS RAFAEL ALEXANDER	Fallecido
MELO JEFREY MAURICIO	En revisión perfil y oferta académica
IBARGUEN MOSQUERA TIRSON	Se realizó programación para 2021 para el instructor Tirson, pero se le dio prioridad a instructor de planta Fabio Granados, en la misma área. Se tendrá en cuenta para futuras ofertas
PINZON GUIZA FRANCISCO JAVIER	En revisión perfil y oferta académica



FLOREZ SEGURA HENRY MAURICIO	En revisión perfil y oferta académica
MENDEZ ACOSTA CLARA	La instructora estuvo vinculada con la entidad, en la modalidad VIRTUAL hasta el mes de Marzo 2020, en donde renuncia voluntariamente, por fines personales, se contrata en remplazo el instructor Delio Armando Riaño, mediante cesión de contrato.
MONCAYO VELASCO DAVID ARMANDO	En revisión perfil y oferta académica
HERRERA ROMERO ALBERTO ENRIQUE	contratado 3 marzo 2020, para segunda oferta en Sasaima que se cayó y al no tener fichas termino contrato, difícil de ubicar en complementario
MORALES CASTELLANOS JORGE ALEXANDER	En la oferta y proyección del 2021 para la zona de Gualivá No se proyectó formación en esa área, no se contrata por no tener oferta en la zona
TARAZONA BALLESTEROS VICTOR JOHAN	En revisión perfil y oferta académica
BELTRAN MARTINEZ DANIEL ALBERTO	Instructor contratado para atender un requerimiento de Desarrollo curricular. No se realiza programación
LLANES COLLAZOS EDGAR MANUEL	En revisión perfil y oferta académica
TRIANA RAMIREZ NESTOR JAVIER	Instructor contratado para atender un requerimiento de Desarrollo curricular. No se realiza programación
VALENCIA ARRIAGA JOHAN SEBASTIAN	25 nov para complementaria no completo ningún curso y se dio por terminado el contrato
TERAN ROMERO ORLANDO	Instructor contratado para atender un requerimiento de Desarrollo curricular. No se realiza programación

4. Varios

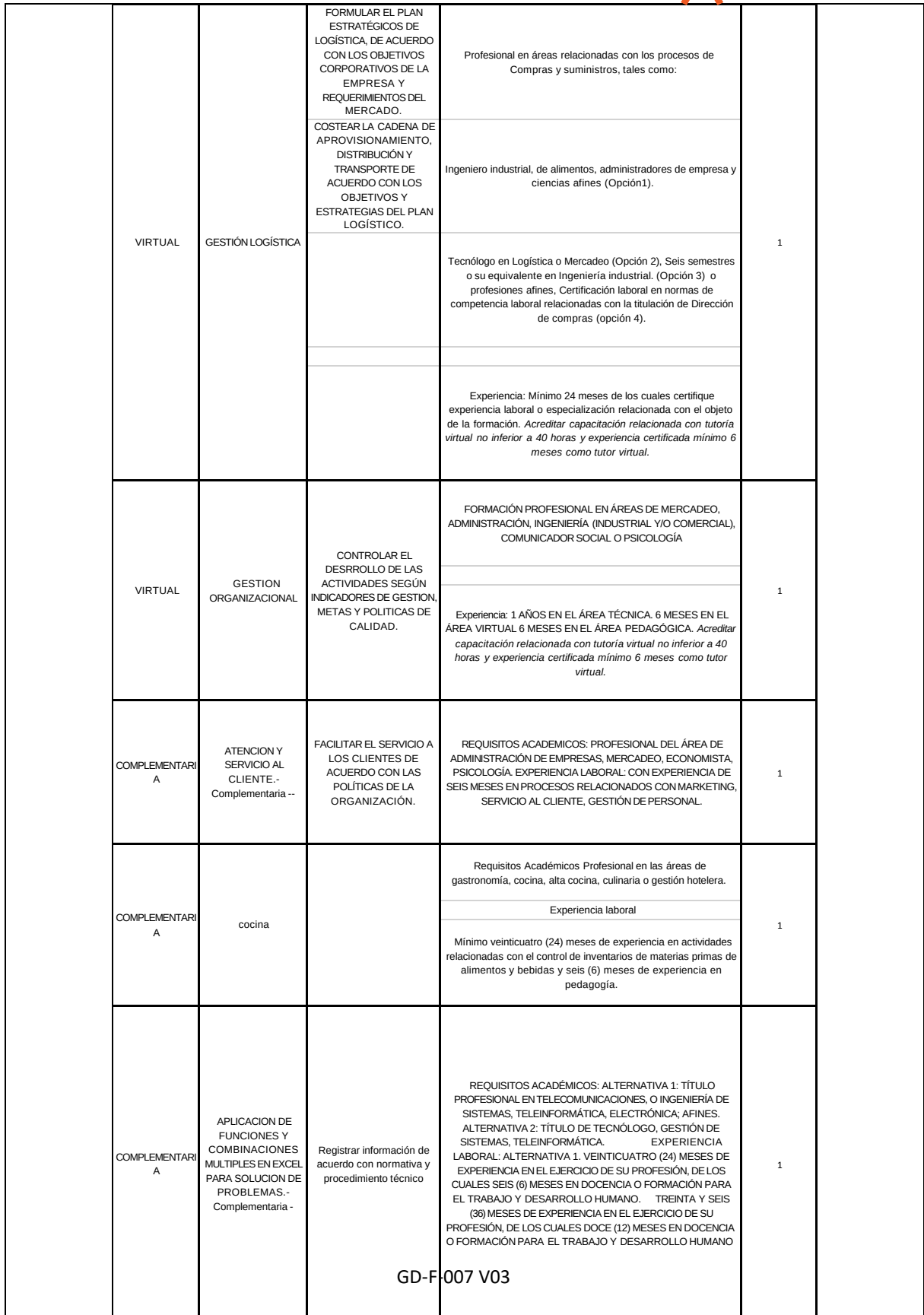
- La subdirectora, comunica que en la revisión de hojas de vida se han presentado constantes devoluciones por: duplicidad de documentos, falta de soportes, no organización de manera cronológica de los mismos, certificaciones labores sin el lleno de los requisitos exigidos.
- La subdirectora solicita que se haga revisión de materiales de formación que se encuentran en almacén, para determinar si son suficientes para dar inicio con estos el programa SER.
- Se informa a las coordinaciones académicas, que, a más tardar el 27 de enero del año en curso, se les allegara correo electrónico, con información de lista de instructores a contratar para los programas en los cuales no se cuenta con talento humano proveniente del año 2020, por situaciones de no aceptación de la oferta o por ampliación de instructores para la presente vigencia de acuerdo a la necesidad, es de anotar que se hizo análisis y barrido de los instructores que no fue posible contratar por no contar dentro de la oferta e indicativa con programas de formación de acuerdo a su perfil para el 2021, con el fin de estudiar la posibilidad de ubicarlos en estos programas, logrando ubicar a los instructores GUSTAVO DONCEL, BORIS VESGA, ERIK ALEXANDER ACOSTA VELASQUEZ, SOLMAR DAVID CALIFIA RODRIGUEZ, AURA LUCIA MAYORGA CAICEDO, SEGUNDO ALVARO MUÑOZ, DIEGO ALEXANDER GARZON OLAYA, ; la compañera LAURA VIVIANA HERNANDEZ, indica que se adjuntara en el correo: listado de instructores a contratar y que cuenta con invitación a través del banco de instructores, reitera la necesidad de que cada coordinador de acuerdo al programa para el cual se requiere, les envíe el correo solicitando los documentos para revisión.



	GRUPO	PROGRAMA
1	SEGUIMIENTO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION (BORIS VESGA CARDOZO)
2	SEGUIMIENTO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ASISTENCIA A LA FUNCION PUBLICA (MARTHA LUCIA VELASQUEZ PRADA)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
3	TITULADA PRESENCIAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA (ELVIS ANDRES ACOSTA OSORIO) NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
4	TITULADA PRESENCIAL	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES _ GUSTAVO DONCEL
5	TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ERICK ALEXANDER ACOSTA VELASQUEZ)
6	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales. – (ADRIANA CAMACHO)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
7	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. – (SOLMAR DAVID CALIFA RODRIGUEZ)_
8	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL - APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ENTORNO – (WILLIAM PEREZ PEREZ) NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
9	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL - APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ENTORNO –(ORLANDO RODRIGUEZ HERRERA)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
10	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL - APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ENTORNO – (NELSON ALEJANDRO PULIDO AGUILAR)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
11	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - EMPLEO DE ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL – (AURA LUCIA MAYORGA CAICEDO)
12	VIRTUAL	BILINGUISMO (VIRNA MONTOYA LINCE)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
13	COMPLEMENTARIA	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (Formación Complementaria) (SEGUNDO ALVARO MUÑOZ OHMEN)
14	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN SISTEMAS - INPEC- (LUIS FERNANDO LOPEZ CORONADO)
15	ARTICULACION	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. (DORIS CRISTINA LOPEZ MOLINA)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
16	ARTICULACION	PROGRAMACION DE SOFTWARE. (ALEX MANUEL GRANADOS)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES
17	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA (INSTRUCTOR NUEVO DE BANCO DE INSTRUCTORES)
18	SER	(03000135) EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO (DIEGO ALEXANDER GARZON OLAYA)
19	SER	(03000135) EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO (DANIA ESPERANZA OVIEDO CRUZ)_ NUEVO_BANCO INSTRUCTORES

- De igual manera, se evidencia que una vez agotado el banco de instructores y al no encontrar candidatos disponibles y que estén dispuestos a prestar sus servicios al Centro de Formación y sus 29 municipios de influencia se procede a solicitar la apertura de las siguientes convocatorias individuales en la APE, siguiendo de esta manera el lineamiento dado para tal fin.

SEGUIMIENTO	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SEGUIMIENTO A ETAPA PRODUCTIVA	REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIEROS DE DIFERENTES ÁREAS DE LAS CIENCIAS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y SALUD OCUPACIONAL o afines	1
			EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (2) AÑOS EN ÁREAS RELACIONADAS AL PROCESO DE FORMACIÓN: EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	
TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales. -		Requisitos Académicos: Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O).	1
			Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Alternativa 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). Alternativa 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA).	
			Alternativa 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. Experiencia Laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así:	
			Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.	
			Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.	





	ARTICULACION	OPERACIÓN DE EVENTOS	REALIZAR PROCESOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (EQUIVALE A LA NORMA NTS 001 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera Licenciado en idiomas Psicólogo Formación pedagógica básica Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses como docente en el área específica	1	
	ARTICULACION	ANIMACION TURISTICA	ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO.	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y/O HOTELERA Y PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Experiencia laboral y/o especialización: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE EN EMPRESAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURÍSTICO. 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN	1	
	ARTICULACION	MANEJO AMBIENTAL	ORGANIZAR PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.	1	
	SER	(96151525) EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACION DE PLATANO	(280301200) Programar proyectos según especificaciones técnicas y métodos de planeación. (290801022) EJECUTAR PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA. (290801023) MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	OPCIÓN 1 NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: QUÍMICA DE ALIMENTOS O MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL O MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS O MICROBIOLOGÍA O MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL O MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y VETERINARIA NBC - QUÍMICA Y AFINES: BIOQUÍMICA O BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS NBC - INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA BIOQUÍMICA O INGENIERÍA DE PROCESOS NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: INGENIERÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O INGENIERÍA DE ALIMENTOS O CIENCIA Y TECNOLOGÍA O DE ALIMENTOS O PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O AGROINDUSTRIA O PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA OPCIÓN 2 NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: TECNOLOGÍA EN ALIMENTOS NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: TECNOLOGÍA EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL O TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA O TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN	1	



CONCLUSIONES

1. Se realizó revisión de los casos de instructores, que ostentan condición de protección especial, se evidencia que estas solicitudes fueron atendidas en términos de oportunidad por parte de la subdirección del Centro de formación a cada uno de los solicitantes así: *“basados en su solicitud me permito informar que al hacer parte del Banco de Instructores conformado con base en la Circular No. 01-03-2019-00156 de 2019, se realizará la respectiva contratación con base en la necesidad del Centro de Formación”*, casos puntuales ANA ELISA GONZALEZ BOHORQUEZ, EVA DEL PILAR DIAZ IBAÑEZ, JENY MARITZA AGUDELO, MARLENE PINZON.
2. Para el caso del programa SER, la contratación de instructores se encuentra a la espera de contar con los materiales de formación para inicio de actividades, de acuerdo a directrices desde el área jurídica referente a los lineamientos de contratación general.
3. Publicar convocaría individual para los perfiles solicitados

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

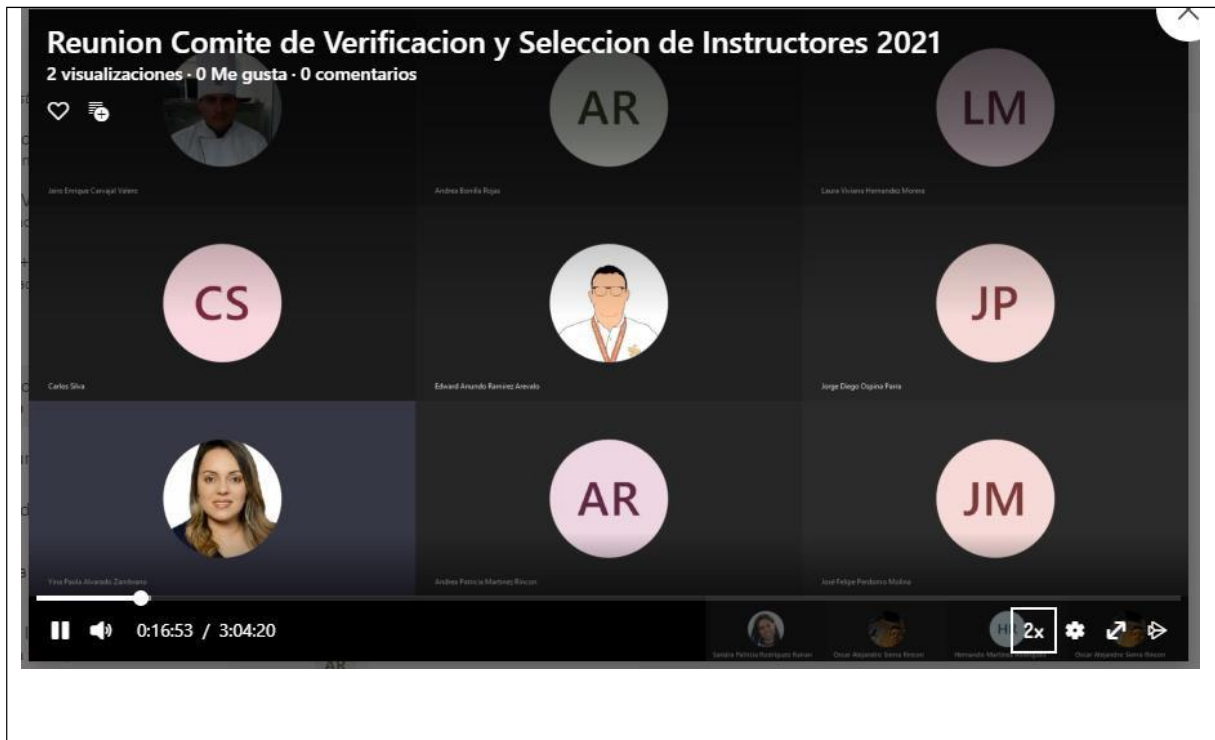
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la preselección en el aplicativo Banco de Instructores	Laura Hernandez	Enero 26 de 2021
Enviar comunicación a seleccionados para entrega de documentación para contratación.	Coordinaciones Académicas	Enero 26 de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 002 DEL DÍA _26_ DEL MES DE _ENERO_ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA	7.686.785	X			CDAE SENA	casilva@sena.edu.co	17360	si	
2	SI	Jorge Diego Ospina Parra		X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jdospina@sena.edu.co		si	
3	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co	3102743427	si	
4	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co		si	
5	SI	Oscar Alejandro Sierra Rincón	80.217.706	x			Coordinación académica/CDAE	osierra@sena.edu.co	3118977658	Si	
6	SI	Hernando Martínez rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	hemartinezr@sena.edu.co		si	
7	SI	Sandra Patricia Rodriguez Rairan	40.078.481	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	srodriguezr@misena.edu.co	3105772994	SI	



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





ACTA No. 003		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Villeta, 28 de enero de 2021	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 4:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión Apicativo Teams Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 113 079 080 7 Instrucciones alternativas de marcado VTC O llame (solo audio) +57 1 3299789 , 17600226# Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 176 002 26# Buscar un número local Restablecer PIN Infórmese Opciones de reunión	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles en casos particulares presentados 2. Varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Revisión de casos especiales		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional) Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RAIAN Delegados por la subdirección: LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.		



2. Se expone ante el comité los siguientes casos:

Primer caso: Según acta No 001 del comité de comité de verificación de requisitos y preselección de contratistas vigencia 2021 se aprobó la contratación previo cumplimiento de requisitos del candidato Juan Carlos Henao, una vez realizada la en la verificación de documentos por parte del área contractual se registra la novedad u objeción de conciencia (por parte del abogado de contratación) respecto de la contratación del candidato debido a que el señor Juan Carlos Henao es pensionado.

Teniendo en cuenta lo contenido en la circular No: 01-3-2020-000195 numeral 2.5 *“corresponde a este comité... - Verificar que la contratación de instructores DEL Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en esta circular.”* este comité se permite exponer las razones por las cuales de manera unánime considera y recomienda que el señor Juan Carlos Henao sea contratado para impartir la formación en Guianza turística:

- Una vez verificada la disponibilidad de instructores en Guianza turística en el banco en los centros de formación ubicados en las ciudades de Villeta, Mosquera, Chía, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Bogotá, Tunja y San Gil se evidencia que no hay disponibilidad de instructores ya que los que están postulados o ya están preseleccionados o no cumplen con el requisito de contar con la Tarjeta Profesional de Guía.
- Actualmente están pendientes por formación 4 fichas activas en el centro de formación y teniendo en cuenta que la candidata preseleccionada Leslie Torres, una vez realizada la verificación de documentos no cuenta con esta tarjeta.
- Legalmente no existe ninguna prohibición expresa que limite la contratación de una persona que se encuentre pensionada.
- El candidato seleccionado cumple con el requisito establecido en la estructura curricular relacionado en el anexo 2 para impartir dicha formación.

Se hace la recomendación en caso de no contar con candidatos en banco de instructores para este perfil, realizar un alcance a la autorización de contratación tomando la opción dos del perfil requerido en la estructura curricular de este programa el cual no requiere la tarjeta profesional de Guianza turística, teniendo en cuenta las dificultades presentadas para la consecución del perfil requerido.

Segundo caso: Para el programa de víctimas se solicitó un instructor que dictara formación en el programa de elaborar producto artesanal en corteza vegetal dura según orden de producción y contexto cultural en la que se había convocado al candidato Guillermo Jurado Segovia quien no cumple el perfil al ser Maestro en Artes Visuales.



Tercer Caso: respecto de la contratación para el programa técnico en mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos desde el área de contratación se indica que el candidato Manuel Urquijo no cumple ya que es Tecnólogo en electrónica y comunicaciones y el perfil que se requiere no incluye esta formación por lo cual se sugiere realizar un alcance a la autorización de contratación para este programa, en el cual se solicite con el perfil de la competencia relacionada en la página 14 de la estructura curricular del programa ya que la Tecnología en electrónica y comunicaciones es a fin y pertenece al NBC de la Ingeniería Electrónica.

NOMBRE_DEL_PROGRAMA	TITULO_OTORGADO	CINE_F_2013_AC_CAMPO_AMPLIO	NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO	CINE_F_2013_AC_CAMPO_ESPECÍFICO
INGENIERIA ELECTRONICA	INGENIERO ELECTRONICO	Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines	Ingeniería y profesiones afines
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	TECNOLOGO EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines	Ingeniería y profesiones afines

Fuente: Aplicativo SNIES

Cuarto Caso: En la sesión pasada se había autorizado realizar el cambio de la candidata Leslie Torres, al programa de Recreación Comunitaria en articulación con la media, sin embargo, una vez revisados los soportes de su hoja de vida en el área de contratación se evidencia que la candidata no cumple con el perfil requerido para dicha formación.

Temas Varios

Se revisa nuevamente las posibles solicitudes a realizar como convocatorias individuales debido a los cambios que se han venido aprobando y realizando en este comité, al no conseguir en el banco de instructores candidatos que se ajusten al perfil y que estén interesados en la aceptación de la oferta.

Se solicita y se acuerda que el área de contratación entregue diariamente un reporte de las personas contratadas a los coordinadores, de manera que se pueda ir avanzando en la programación académica de estos.

De acuerdo con el listado que se compartió el 27 de enero de 2021, en el cual se informaba de los instructores que se habían invitado a participar en el proceso de contratación desde el banco de instructores y teniendo en cuenta los cambios autorizados, se solicita a los coordinadores de acuerdo con distribución por zona contactar a cada candidato y solicitar los respectivos documentos.



El Coordinador de formación profesional, solicita a los coordinadores académicos, agilizar el tema de las observaciones realizadas por el área de contratación con el ánimo de darle celeridad al proceso y contar con los instructores lo más pronto posible.

Se informa al comité que el Señor Walter Parra quien era instructor en el programa de articulación con la media vigencia 2020, interpuso un proceso ante la Procuraduría General de la Nación y derecho de petición ante la Entidad y Oficina de Control Interno, bajo los argumentos de no haber sido convocado al proceso de contratación 2021, para lo cual este comité evaluara el caso en mención, al igual los que se llegaren a presentar en el desarrollo del proceso de contratación, de manera detallada en una sesión exclusivamente para este tema con el acompañamiento de la abogada de formación profesional y teniendo como base el acta resultante de la reunión sostenida por los coordinadores académicos del centro de formación a principios del mes de diciembre del 2020 en la cual se relacionaron los diferentes casos.

CONCLUSIONES

Solución de casos pendientes con el ánimo de dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021

Realizar el envío del reporte diario del personal contratado.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

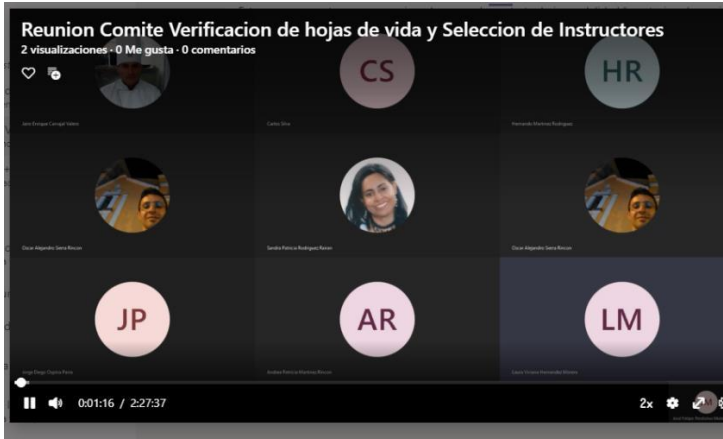
La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta información por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el envío del reporte diario del personal contratado.	Felipe Perdomo	Diariamente
Programar reunión para evaluar casos especiales	Carlos Silva	Lunes 1 de febrero
Programar reunión con coordinaciones académicas y líderes, para estudio de documentos que dieron lugar a la toma de	Laura Hernandez Morera	Febrero 8 de 2021

decisiones de no contratación de algunos casos para la vigencia 2021		
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual. 		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-3 DEL DÍA 28 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra	10.249.224	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	idospina@sena.edu.co		Si	
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co		Si	
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co		Si	
4	SI	Carlos Silva Polania	7.686.785	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	casilva@sena.edu.co		Si	
5	SI	Sandra Patricia Rodriguez	40.078.481	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	srodriguezr@sena.edu.co		si	
6	SI	Oscar Alejandro sierra Rincon	80.217.706	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Osierra@sena.edu.co		si	
7	SI	Hernando Martínez Rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	hemartinezr@sena.edu.co		si	





ACTA No. 004				
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021				
CIUDAD Y FECHA: Villeta, 02 de febrero de 2021	HORA INICIO: 08:30 am	HORA FIN: 1:00 pm		
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 113 130 841 1 Instrucciones alternativas de marcado VTC O llame (solo audio) +57 1 3299789,,131522079# Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 131 522 079# Buscar un número local Restablecer PIN Infórmese Opciones de reunión	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial			
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:				
1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles en casos particulares presentados 2. Revisión de los casos enviados por el área de contratación según anexo 2				
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:				
1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Revisión de casos especiales 3. Varios				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
1. 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional) Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RAIAN Delegados por la subdirección: LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.				



2. Se expone ante el comité los siguientes casos:

Primer caso: Una vez revisado el perfil de la candidata MARIA ACENETH ROJAS COCA, no cumple perfil educación y experiencia, de acuerdo a lo consignado en el Anexo 2, el programa es para Técnico en Asistencia en Organización de Archivos, durante la vigencia 2020 la instructora fue contratada para dictar formación en temas contables, mas sin embargo por necesidad del servicio en el “área de archivo”, una vez ya venía ejecutando actividades en la red de asistencia administrativa, fue vinculada en esta área de conocimiento. Al no cumplir no se puede contratar bajo el perfil autorizado, por lo cual se solicita ser verificados sus documentos para el perfil en el programa de articulación con la media *CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS*, en el cual el perfil requiere un profesional con la formación de la candidata de acuerdo a la estructura curricular.

Segundo Caso: En la sesión pasada se trató el caso del candidato Manuel Urquijo no cumple con el perfil autorizado para el programa *MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS*, por lo cual se solicita realizar un alcance a la autorización de la contratación para este programa, ya que el señor es Tecnólogo en electrónica y comunicaciones, evidenciándose que el perfil requerido no incluye esta formación, haciéndose necesario modificar la competencia y perfil que corresponde al título profesional del candidato (página 14) de acuerdo a la estructura curricular del programa ya que la Tecnología en electrónica y comunicaciones es afín y pertenece al NBC de la Ingeniería Electrónica. El perfil y anexo dos será suministrado por Carlos Silva quien relaciono la competencia debida.

Segundo Caso: en relación con las observaciones realizadas al candidato EDWIN SIMON HERRERA, se indica que no cumple el perfil ya que su formación profesional no se ajusta al perfil solicitado inicialmente en el anexo 2, y registrado en la autorización para contratación del programa tecnólogo en *IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES*. Esto debido a que la competencia relacionada no existe en la estructura curricular (*código programa 228116*) y por el contrario se evidencio que tres de las competencias relacionadas en el perfil Si guardan relación con la formación del candidato y la ficha para la cual se solicitó inicio en noviembre 2020, de manera que este comité solicita se dé un alcance a la autorización emitida teniendo en cuenta la información relacionada a continuación:

Se evidencia en hoja de vida título INGENIERO ELECTRONICO, que dentro de la estructura curricular para el programa tecnólogo en *IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES*, código programa 228116, se encuentra que para las siguientes competencias requiere el perfil:



□ Establecer requisitos de infraestructura tecnológica de acuerdo con procedimientos y estándares técnicos (código norma de competencia laboral 220501086)

Requisitos académicos: Ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia

□ Mantener los dispositivos de infraestructura de las T.I.C. (código norma de competencia laboral 220501001)

Requisitos académicos: Ingeniero de sistemas, informático, electrónico.

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia

□ Instalación de redes eléctricas internas (código norma de competencia laboral 280101175)

Requisitos académicos: Ingeniero eléctrico, Ingeniero electrónico.

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar y dar alcance al anexo 2, teniendo en cuenta que no se tomaron todas las competencias técnicas antes mencionadas y las cuales son correspondientes al perfil del profesional para impartir la formación al interior del programa.

Tercer caso: Para el candidato Gustavo Doncell No cumple requisito educación, pues el perfil contempla profesiones específicas, diferentes a la del instructor para el programa de producción de medios audiovisuales por lo cual se debe realizar la búsqueda en banco de instructores según revisión realizada al interior del título que pide la estructura curricular en las diferentes competencias técnicas para el programa de asunto *“TECNOLOGO/ PROFESIONAL EN PRODUCCION DE CINE Y TELEVISION”*, para el caso del compañero DONCEL su profesión es *“TECNOLOGO EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION”*, donde analizados en detalle las áreas de conocimiento y el NBC, no tienen afinidad. Por tanto se solicita ser evaluado su perfil según su formación en ciencias de la comunicación, periodismo y lingüística por su título en *TECNOLOGO EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION* que corresponde a las ciencias de la comunicación, periodismo y afines para el perfil solicitado en la *TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO-* con el fin de dar cumplimiento a la circular No: 01-3-2020-000195 numeral 2.1



Cuarto Caso: para la revisión realizada en el perfil del programa de recreación comunitaria se solicitó verificar la documentación de la candidata Leslie Torres, pero una vez realizada se confirma que la formación profesional no cumple con el perfil requerido. Se solicita realizar una revisión a las estructuras curriculares para el caso de la candidata Leslie Torres con el animo de dar cumplimiento a la circular No: 01-3-2020-000195 referente a la contratación de los instructores que prestaron sus servicios al centro de formación por parte de Jairo Carvajal y Andrea Martinez para este caso de Leslie Torres.

Cuarto Caso: para la formación en *TECNICO EN JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA* el perfil requerido en la autorización se tomo de la estructura curricular (*código programa 525307*), en una competencia en la cual el candidato Fleymir Murillo no cumple el perfil requerido en la autorización ya que el candidato tiene formación en *LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE* y el perfil requiere una experiencia laboral de 60 meses en arbitraje, por lo cual se solicita realizar un alcance a esta autorización cambiando la competencia y perfil a la de “ejecución de sesiones de ejercicios físicos” que se encuentra en la pagina 11 de la estructura curricular del programa en mención según información relacionada a continuación: Se evidencia en hoja de vida título *LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE*, que dentro de la estructura curricular para el programa técnico en *TECNICO EN JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA*, código programa 525307, se encuentra que para la siguiente competencia requiere el perfil:

☐ Ejecución de sesiones de ejercicio físico según programas de entrenamiento físico concertados (código norma de competencia laboral 250801017)

Requisitos académicos: Tecnólogo en actividad física o tecnólogo en entrenamiento deportivo o áreas afines. Licenciado en educación física o profesional en ciencias del deporte o profesional en deporte y actividad física

Experiencia laboral: Nivel tecnólogo mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Nivel profesional: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente: mínimo 6 meses de experiencia docente en el área objeto de la formación.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar y dar alcance al anexo 2, teniendo en cuenta la competencia técnica antes mencionadas, la cual corresponde al perfil del profesional para impartir la formación al interior del programa.

Quinto caso: Para la transversal de comunicaciones se encontraba la candidata CLAUDIA LESMES, una vez revisado el título se encuentra que es profesional en PSICOLOGIA, no cumpliendo con el perfil requerido. Teniendo en cuenta que la candidata ha suscrito durante diferentes periodos contrato de prestación de servicios con la entidad, se hace revisión de programas y transversales pendientes de asignar candidato, encontrándose que la señora Claudia Lesmes, cumple con los requisitos establecidos para la formación en *ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE*, por lo cual se generara el ajuste y alcance al anexo 2, al igual que se



requiere que los documentos aportados por la candidata sean evaluados conforme a este nuevo perfil.

Sexto caso: En la *TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*, se evaluó el perfil del candidato Solmar Califa, quien es Ingeniero agrónomo, pero no tiene formación en Seguridad y Salud en el trabajo, por lo cual no cumple y se solicita tenerlo en cuenta para futuras necesidades al interior del centro de formación.

Temas Varios

Se requiere agilidad en el proceso de contratación para el programa de articulación con la media.

La subdirectora nuevamente insiste en que se realice una verificación de los soportes que se tienen respecto de los casos, en los cuales se han presentado quejas y amenazas al respecto.

CONCLUSIONES

Solución de casos pendientes con el ánimo de dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021.

Se requiere realizar un comité para tratar únicamente los casos específicos de aquellos instructores que presentaron dificultades en la prestación de sus servicios durante la vigencia 2020

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



Citar a Reunión presencial para revisión de casos especiales	Laura Hernandez	febrero 08 de 2021
Revisar nuevamente los soportes de los candidatos a quienes se les solicita cambio de programa para futura contratación	Grupo contratación	Febrero de 2021
Revisión perfil de la candidata Leslie Torres, al interior de la estructura curricular del programa Guianza Turística	Jairo Carvajal Andrea Martinez R	Febrero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-4 DEL DÍA 02 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra	10.249.224	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	idospina@sena.edu.co		Si	
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co		Si	
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co		Si	
4	SI	Carlos Silva Polania	7.686.785	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	casilva@sena.edu.co		Si	
5	SI	Jairo Carvajal		x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jcarvajalv@sena.edu.co		si	
6	SI	Oscar Alejandro sierra Rincon	80.217.706	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Osierra@sena.edu.co		si	
7	SI	Hernando Martínez rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	hemartinezr@sena.edu.co			





ACTA No. 005		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Villeta, 05 de febrero de 2021	HORA INICIO: 09:00 am	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 115 641 840 7 Instrucciones alternativas de marcado VTC O llame (solo audio) +57 1 3299789 , 297817889# Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 297 817 889# Buscar un número local Restablecer PIN Infórmese Opciones de reunión	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles en casos particulares presentados 2. Revisión de los casos enviados por el área de contratación según anexo 2		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Revisión de casos especiales 3. Solicitud alcances a autorizaciones de contratación 3. Varios		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional)		



Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RAIKAN

Delegados por la subdirección: LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.

2. Se expone ante el comité los siguientes casos:

Primer caso: Se evidencia que para el programa SER se requiere realizar ajustes al anexo dos, así como la necesidad de solicitar realizar alcances a las autorizaciones de contratación emitidas para este programa que a continuación se realiza.

Se procedió a revisar el anexo 2, teniendo en cuenta las necesidades establecidas desde el 2020, los perfiles enviados por la dirección general y estructuras acordadas para orientar la formación en el año 2021 en el programa SER.

Una vez revisado el anexo 2 se encuentran los siguientes casos, a lo cual se observa:

1. Por error involuntario se estableció una estructura que obedece a otro curso en el área de caña panelera así:

a. “96151474 emprendedor en procesamiento y comercialización de productos de la industria panelera”, la cual debe ser cambiada por el 96151523 emprendedor en transformación de caña panelera.; con las siguientes competencias: 280301200 programar proyectos según especificaciones técnicas y métodos de planeación. 290801022 ejecutar procesos de producción de alimentos según procedimientos de la empresa. 290801025 aplicar procesos de higienización según programa establecido y normatividad vigente.

Para dicha competencia la estructura curricular establece en su página 5 el siguiente perfil: *PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MERCADEO Y RELACIONADAS. PROFESIONALES CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE 12 MESES EN FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS, GERENCIA, ADMINISTRACIÓN*, siendo este el perfil con el cual se debe valorar la hoja de vida del candidato ÁNGEL OLARTE, se procede con revisar título profesional del candidato, verificándose que cumple con los requisitos de perfil de instructor establecidos en la estructura curricular 96151523.

2. Se analiza la estructura curricular 96151514 Emprendedor en elaboración de derivados lácteos; que solicita en el perfil del instructor para la competencia técnica 290801013 acopiar leche cruda según procedimiento y legislación vigente lo siguiente:

alternativa 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.



alternativa 2: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos. Revisado el diploma que adjunta el instructor, técnico administrador en industria animal, del SENA, se concluye:

- a. Que la industria animal es a fin al área de la agroindustria
- b. Que los certificados de aptitud profesional que brindaba el SENA obedecían a estructuras con una duración en horas mayor a las actuales y que tienen la validez de un certificado de técnico. Aplica por la alternativa 2.

Se evidencia en hoja de vida título *TECNICO ADMINISTRADOR EN INDUSTRIA ANIMAL*, que dentro de la estructura curricular para el programa *EMPRENDEDOR EN DERIVADOS LACTEOS*, se encuentra que para las siguientes competencias requiere el perfil:

Competencia técnica “acopiar leche cruda según procedimiento y legislación vigente”,
Requisitos académicos: *ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO, O TÉCNICO PROFESIONAL, O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES.*

Experiencia laboral: *ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO.*

Que revisado el pensum académico del título *TECNICO ADMINISTRADOR EN INDUSTRIA ANIMAL*, ofertado por el Sena en su momento (inicio programa año 1975)

link
https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/4754/1/tecnicos_admon_industria_a_nimal.pdf, este título tiene afines con la Ingeniería agroindustrial:

3. Estructura			
No.	Descripción	Requisitos	
		Min.	Max.
1	La soberanía alimentaria	8	8
2	Los conocimientos y aptitudes	8	8
3	Aplicar y desarrollar la tecnología y aptitudes	11	11
4	La biología de la producción	8	8
5	La salud del cerdo	8	8
6	El cerdo mestizo	10	10
7	El cerdo mestizo	11	11
8	La nutrición y la alimentación	8	8
9	Los registros	8	8
10	La reproducción de la leche	8	8
11	Los conocimientos básicos	8	8
12	Clasificación de la leche por producción	8	8
13	El procesamiento	8	8
14	El uso y explotación del cerdo	8	8
		110	110

3. Para el caso de la estructura (73340239) producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria, solicita los perfiles así:

alternativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación.

alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, revisado el diploma que anexa el instructor Hugo Malpica como Tecnólogo en administración de empresas agropecuarias se concluye que:

a. No se puede evidenciar el NBC según el SENA, dado que esa tecnología ya no es orientada, actualmente se orienta la gestión de empresas agropecuarias, que según Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, el programa centra su campo de acción en Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria, y en un NBC de agronomía

b. Se revisa otras universidades y se encuentra que la Sergio arboleda orienta un programa similar tecnólogo en administración agropecuaria, que según la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, centra su campo de acción detallado, Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria y en un NBC Administración.

c. Al no poder determinar en qué NBC lo tenía ubicado el SENA, y revisado los dos programas tanto SENA como de la universidad Sergio Arboleda, se evidencia que el diploma soportado por el instructor se encuentra relacionado en las áreas afines en los perfiles que solicita la estructura. Y adicionalmente aporta una especialización en gestión de la asistencia técnica agropecuaria. Aplica por la alternativa 2.

Se evidencia en hoja de vida título *TECNOLOGO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA*, que dentro de la estructura curricular para el programa *EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO*, se encuentra que para la siguiente competencia requiere el perfil: Competencia: “Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales” Requisitos



académicos: *PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS*

Experiencia laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

Se hace el análisis del título obtenido por el candidato al programa, encontrándose que este hace parte del NBC “ADMINISTRACION”, por lo cual cumple con el perfil requerido.

4. En la estructura curricular 73311598 “*emprendedor en producción de caña panelera*”, solicita los perfiles de:

alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, ingeniería agropecuaria, forestal y afines.

alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal, ingeniería agropecuaria y afines alternativas 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines. el diploma que adjunta el candidato Milton Feo es de tecnólogo en administración de empresas agropecuarias, por lo tanto:

a. No se puede evidenciar el NBC según el SENA, dado que esa tecnología ya no es orientada, actualmente se orienta la gestión de empresas agropecuarias, que según Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, el programa centra su campo de acción en Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria, y en un NBC de agronomía.

b. Una vez analizado se establece que el candidato cumpliría por la alternativa 2, teniendo en cuenta que al tener el perfil la opción afín se puede concluir que desde lo agropecuario se evidencia el afín con el tecnólogo en administración de empresas agropecuarias. En ese orden de ideas se solicita que la hoja de vida del candidato sea revisada bajo la opción 2 del perfil ya que cumple.

5. En cuento a la estructura curricular 66410051 “*emprendedor promotor en programas turísticos rurales locales*”; solicita en perfiles de 1. *TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA* y 2. *PROFESIONALES, TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN EL ÁREA TURÍSTICA Y HOTELERA*; el perfil que adjunta la candidata JESSICA LORENA CASTRILLON es de, títulos en especialización tecnológica en marketing para servicios hoteleros; tecnóloga en gestión hotelera y técnico en mesa y bar



- a. Una vez revisado el título de tecnólogo en gestión hotelera se encuentra que según Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, el programa centra su campo de acción hotelería, restaurantes y servicios, y en un NBC de administración
- b. Se establece que el campo de acción de la hotelería, restaurantes y servicios; se encuentra a fin al área turística y hotelera.
- c. Que la candidata aporta adicional un técnico en mesa y bar y una especialización en marketing para servicios hoteleros.
- d. Se evidencia que dentro de la estructura curricular la competencia 260602022 *PROMOVER PROYECTOS COMUNITARIOS SEGÚN OBJETIVO SOCIAL*. Amplía el perfil requiriendo *PROFESIONALES, TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN EL ÁREA TURÍSTICA Y HOTELERA*.

Por lo anterior se solicita realizar un alcance a la autorización de contratación emitida para esta formación en donde se incluya la competencia mencionada con el perfil relacionado en la misma.

Segundo Caso: Para el programa de seguimiento se solicitó en el anexo dos un instructor para la formación en Tecnólogo en *EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS* con el siguiente perfil: *REQUISITOS ACADEMICOS: PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE O AFINES*.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACION: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Una vez revisada la estructura curricular se evidencio que, por error involuntario, dentro de la descripción del perfil se omitió la opción de *TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O AFINES* tal como aparece en la estructura curricular en la página 14, por lo cual se solicita realizar un alcance a esta autorización incluyendo esta opción por las razones expuestas.

Tercer Caso: en las revisiones realizada a los perfiles solicitados en el anexo dos para el programa de víctimas se evidencia que se solicita un instructor para el programa *TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMISA* para el cual se requiere *PROFESIONAL EN DISEÑO DE MODAS, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN DISEÑO DE MODAS Y TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL. TENER EL MANEJO DE LAS DIFERENTES TIC Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN* y la candidata *DAMARIS LEANA MEZA CARBONO* tiene título en *TECNOLOGO EN DISEÑO TEXTIL*, al no contemplar el perfil requerido la **opción de afines o NBC** en ninguna de las competencias de la estructura curricular, no es posible que la candidata sea vinculada, este perfil se debe remitir a búsqueda en banco de instructores y en caso de no encontrar el perfil requerido proceder con una convocatoria individual.



De igual manera sucede con el caso de la candidata **LIGIA JIMENEZ MONTEALEGRE**, a quien se le reviso los soportes de la hoja de vida para el programas de **INTERVENCION TEXTIL ARTESANAL** que solicita un perfil en **INGENIERO TEXTIL, INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN TEXTILES, DISEÑADOR TEXTIL, DISEÑADOR DE MODAS, TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES, TÉCNICO EN TEJEDURÍA**, la candidata cuenta con formación en “**Administración de empresas**” y al no relacionarse con las carreras exigidas en el perfil no cumple con los requisitos solicitados para este programa, sin embargo en caso de tener apertura de una oferta con este perfil será tomada en cuenta en futuras convocatorias.

En ese orden de ideas se concluye que en estos perfiles se deben realizar búsqueda en banco de instructores o convocatoria individual de ser el caso.

Cuarto Caso: Nuevamente se trae al comité el caso del señor Juan Carlos Henao quien la vigencia pasada fue contratado para dictar formación en el programa de Guianza Turística, y siguiendo el lineamiento establecido en el numeral 2.1 de la circular No: 01-3-2020-000195 para la misma formación, actualmente se tiene 4 fichas en formación y los aprendices se encuentran sin un instructor que imparta la formación técnica, por lo cual este comité en reiteradas ocasiones ha insistido en la contratación del candidato toda vez que en la búsqueda realizada en el aplicativo banco de instructores se ha evidenciado que en los centros de formación ubicados en las ciudades de Villeta, Mosquera, Chía, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Bogotá, Tunja y San Gil se evidencia que no hay disponibilidad de instructores ya que los que están postulados o ya están preseleccionados o no cumplen con el requisito de contar con la Tarjeta Profesional de Guía como se muestra a continuación.

18506	CC 33369643	MONICA PAOLA CARGO SORA	munkapalacans1983@hotmail.com 3208951426-3208911426 Indiferente	Si	79	Fase1	PRESELECCIONADO	Disponible	Boyacá-Tunja Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
13675	CC 102320587	DARIAN NAREN HERNANDEZ BUENAS	darianhernandez@gmail.com 3193760958-6713641501 Indiferente	Si	88	Fase1	PRESELECCIONADO	Disponible	Bogotá D.C. Bogotá Centro Nacional de Hostelería, Turismo y Alimentos
39872	CC 1077568478	DIVIER ADOLFO RAMIREZ JAMES	darj_ahm@gmail.com 3102885641 3118304239 Disme	No		Fase2	INDISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021
34806	CC 36219795	YOLIANA HURTADO BERNAL	yoliana.hurtado.bernal@gmail.com 3615489697-9626034058 Indiferente	No		Fase2	INDISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021
53558	CC 79152785	JUAN CARLOS HENAO PEREZ	jchenaoapi@gmail.com 3183644503 570034073 Indiferente	Si		Fase2	PRESELECCIONADO	Disponible	Condormina Villeta Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
41085	CC 11304822	JOAQUIN LEAL LOZANO	garcia289@hotmail.com 3195785674-6717275327 Indiferente	No		Fase2	INDISPONIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Datos contacto jornada	Contratación Año 2020	Resultado definitivo	Fase	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Centro que asignó estado actual
15047	CC 53910383	CLAUDIA PATRICIA PORRAS CITALERIA	claudia.porras2005@gmail.com 3009432366 3114594459 Indiferente	SI	66	Final	PRESELECCIONADO	Disponible		Bogotá D.C. Bogotá Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
36678	CC 1673869297	LESLIE VARELA TORRES RIOS	leslie.varela@gmail.com 3023962467 916258814 Indiferente	SI	36	Final	DEFINITIVO	En proceso de preselección Rechazado	Candidata no tiene tarjeta de guía	Candamara Villeta Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
34983	CC 1872446276	LIBARDO MALAVER GOMEZ	libardomalaver@gmail.com 3166922921 null null Diurna	No	0	Final	DEFINITIVO		Asignación inicial Banco de Instrucciones 2021	

por lo cual estamos ante la configuración del elemento “*restricción de la oferta laboral con dichas calidades*” siendo esta una de las excepciones ya que “*es inherente a la necesidad de impartir conocimientos profundos y especializados derivados de amplios conocimientos y amplia experiencia en el respectivo campo que no se encuentre con facilidad en el mercado laboral*”, según los lineamientos establecidos por la entidad, por lo que este comité solicita se realice la contratación del candidato.

Quinto caso: De acuerdo a compromiso generado en acta de comité de fecha 2/02/2021, candidata LESLIE TORRES, se hizo revisión al interior de la estructura curricular 634122 “Guianza Turística”, por cada una de las competencias allí establecidas, encontrándose: norma/unidad de competencia: *CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TURISTICOS*, exige como requisito académico: Opción 1_técnico o tecnólogo en Guianza turística con tarjeta profesional, tecnólogo en administración turística. Opción 2_Tecnologo o profesional en administrador turístico; para el caso la señora LESLIE, posee título de TECNOLÓGICO EN PROCESOS RECREATIVOS Y TURISTICOS, si bien es cierto el título en mención no es idéntico al requerido en opción 2 “*Tecnólogo o profesional en administrador turístico*”, y que no da la opción de afines, disciplinas o NBC en requisito académico, no se debe desconocer que estos dos pertenecen al mismo campo amplio “Administración de empresas y derecho”, área de conocimiento “Economía, administración, contaduría y afines”, NBC “Administración”; de otra parte se da la misma condición y argumentos expuesto en el caso Cuarto: “*actualmente se tiene 4 fichas en formación y los aprendices se encuentran sin un instructor que imparta la formación técnica, por lo cual este comité en reiteradas ocasiones ha insistido en la contratación del candidato toda vez que en la búsqueda realizada en el aplicativo banco de instructores se ha evidenciado que en los centros de formación ubicados en las ciudades de Villeta, Mosquera, Chía, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Bogotá, Tunja y San Gil se evidencia que no hay disponibilidad de instructores ya que los que están postulados o ya están preseleccionados o no cumplen con el requisito de contar con la Tarjeta Profesional de Guía o en su defecto el nombre del título requerido no es idéntico al mencionado en la estructura curricular*”.

Por lo anterior, este comité solicita se realice la contratación de la candidata con el ánimo de dar cumplimiento a la formación que se encuentra ejecutándose desde el año 2020 y donde la mencionada impartía formación.

3. Varios



El coordinador formación profesional solicita a los coordinadores académicos estar muy pendientes a las observaciones realizadas por parte de del área de contratación, de manera que se subsanen dichas observaciones.

Para el caso de *CALIFA RODRIGUEZ SOLMAR DAVID* quien se había propuesto para la *TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO* y al no tener formación en SST no cumplía el perfil, sin embargo, al revisar el anexo dos se requiere un instructor Con perfil Tecnólogo En Producción Agropecuaria Y Áreas Afines. Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, Agroecólogos Y Afines, evidenciándose que el título del señor Califa es de profesión *Ingeniero Agrónomo*, cumpliendo así el requisito, de manera que se solicita al área de contratación valorar nuevamente los documentos del candidato con este perfil.

En cuanto al caso del candidato Edwin Laverde estaba postulado para la formación *TRANSVERSAL RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA*, pero en el perfil se requiere licenciado en matemáticas y el candidato es *LICENCIADO EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL* por lo cual no cumple el perfil, sin embargo, se tiene proyectado una oferta de instalaciones domesticas en el municipio de la Palma para lo cual sería convocado.

Se ha realizado búsqueda en banco de instructores de los perfiles faltantes por contratar, que serán compartidos por correo electrónico a las coordinaciones para el respectivo proceso de solicitud de documentos y posterior verificación de cumplimiento de requisitos para contratación.

Respecto de las peticiones recibidas por parte de los instructores que prestaron sus servicios en la vigencia 2020 y que no fueron convocados para el proceso de selección de la vigencia 2021, este comité delega a tres de sus integrantes; Andrea Martinez, Laura Hernandez y Hernando Martinez- Coordinador del programa-, quienes junto con el líder del programa de articulación con la media Diego Lopez y la abogada de formación profesional Yesica Lorena Bolaños, analizaran los soportes que desde la coordinación académica de programas especiales y el líder de programa han aportado frente a los inconvenientes presentados en la prestación de servicios durante la vigencia anterior para dicho programa, y se solicita remitir el acta de dicha reunión la cual será parte integral de esta acta y servirá de evidencia para la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

Solución de casos pendientes con el ánimo de dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021.



Se solicita realizar una reunión para analizar los soportes presentados de los casos específicos de aquellos instructores que presentaron dificultades en la prestación de sus servicios durante la vigencia 2020

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Verificación de perfiles según los cambios realizados en este comité.	Coordinaciones	Febrero 05 de 2020
Reunió Casos especiales	Laura Hernandez	Febrero 08 de 2020

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





--



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-5 DEL DÍA 05 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra	10.249.224	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	idospina@sena.edu.co		Si	
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co		Si	
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co		Si	
4	SI	Carlos Silva Polania	7.686.785	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	casilva@sena.edu.co		Si	
5	SI	Jairo Carvajal		x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jcarvajalv@sena.edu.co		si	
6	SI	Oscar Alejandro sierra Rincon	80.217.706	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Osierra@sena.edu.co		si	
7	SI	Hernando Martínez rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	hemartinezr@sena.edu.co		si	





ACTA No. 15- 2020		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- INSTRUCTOR VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: VILLETA, 28 DE DICIEMBRE 2020	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 5:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: INSTALACIONES DEL CENTRO.	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020. 2. Proyección de elaboración de anexos 2 de instructores a contratar.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Acordar el número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN La Doctora Yina Paola Alvarado Zambrano subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, da la bienvenida al presente comité y agradece la asistencia de los participantes y presenta para consideración del comité los temas a tratar de acuerdo con la revisión de número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular Teniendo en cuenta circular N°01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020, parámetros para la planeación y costeo de formación, el plan de contratación de instructores 2021, el plan anual de adquisiciones 2021, la oferta indicativa establecida para la vigencia 2021, las metas en formación y el presupuesto asignado para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial en la presente vigencia, las Coordinaciones Académicas se reúnen para decidir el número de instructores requerido para cumplir con los compromisos y lineamientos institucionales y así brindar formación de calidad.		



Al realizar este cálculo se encuentra que no se cuenta con los instructores de planta suficientes para cumplir con las formaciones, por lo que se requiere contratar profesionales idóneos, tipo instructor, para apoyar las acciones de formación en cada una de las modalidades, titulada presencial, titulada virtual, complementaria presencial y virtual, FIC, Bilingüismo, Seguimiento, articulación con la media, SENA Emprende Rural, víctimas y grupos étnicos, así:

N. INSTRUCTORES	TIPO DE FORMACIÓN O PROGRAMA
78	Titulada
25	Titulada Virtual
11	Bilingüismo
7	Complementaria Regular
7	Población Víctima Vulnerable
11	Seguimiento Etapa Productiva
2	FIC
22	SER
38	Articulación con la Media

Teniendo en cuenta lo anterior la Doctora Yina Paola Alvarado Zambrano da por terminado el comité agradeciendo su asistencia y reiterando el compromiso de todos para el cumplimiento de los objetivos del Centro.

CONCLUSIONES

Se avala por parte de la subdirección y del comité la contratación de los perfiles requeridos, realizando el debido proceso mediante directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2021 (artículo 32 – numeral 3° Ley 80 de 1993) y parámetros para la planeación y costeo de formación.



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración de anexo 2 para la necesidad de perfiles de los instructores que se requieren.	Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico.	30/12/2020
Remitir a la subdirectora del Centro anexo 2 para la necesidad de perfiles de los instructores que se requieren para llevar a cabo proceso de autorizaciones de contratación de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico.	30/12/2020
Remitir al área de contratación los anexo 2 para la necesidad del perfil de instructores que se requieren.	Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico y Subdirectora de Centro.	30/12/2020

ASISTENTES: (Registro de asistencia)



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__VEINTIOCHO (28)__DEL MES DE__DICIEMBRE_ DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Yina Paola Alvarado Zambrano	CC.1.070.949.684	X			Subdirectora de Centro	ypalvaradoz@sena.edu.co	3006904969		
2	SI	Andrea Patricia Martínez Rincón	CC. 21.114.443	X			Coordinadora Formación Profesional	apmartinezr@sena.edu.co	3102743427		
3	SI	Jorge Diego Ospina Parra	CC. 10249224	X			Coordinador Académico	jdospina@sena.edu.co	Ext IP 17354		
4	SI	Laura Viviana Hernández Morera	CC. 52909518	X			Profesional ECCL	lvhernandez@sena.edu.co	3044651451		





ACTA No. 006		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Villeta, 09 de febrero de 2021	HORA INICIO: 08:30 am	HORA FIN: 09:30 m
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 112 791 154 0 Instrucciones alternativas de marcado VTC O llame (solo audio) +57 1 3299789,833320324# Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 833 320 324# Buscar un número local Restablecer PIN Infórmese Opciones de reunión	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de convocatorias individuales publicadas en la APE 2. Revisión de los casos enviados por el área de contratación según anexo 2		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Resultado convocatorias individuales 3. Revisión de casos especiales 4. Solicitud alcances a autorizaciones de contratación 5. Varios		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional) Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, JAIRO CARVAJAL		



Delegados por la subdirección: LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.

Se inicia la reunión socializando el resultado de las dos convocatorias individuales publicadas en la Agencia Pública de Empleo así:

1. Bilingüismo convocatoria No. 2939538 – 3 vacantes en la cual se presentaron y evaluaron los siguientes candidatos

Candidatos postulados
Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:

Buscar:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Hoja de Vida	*Seleccionado
1022352748	CHRISTI JOHANNA BELTRAN PENAGOS	2021-01-28 20:00	Ver	Si El candidato
1105791179	ERIKA ALEXANDRA CRUZ OLAYA	2021-01-28 20:49	Ver	Si El candidato
30402566	MARGARITA MARIA VELANDIA POVEDA	2021-01-28 22:25	Ver	No El candidato
80733246	JACK ALFONSO TORRES VILLAMIL	2021-01-28 22:47	Ver	No El candidato
79790483	ELKIN ENRIQUE VASQUEZ APONTE	2021-01-28 22:57	Ver	Si El candidato
1013621082	JULIAN FELIPE OLARTE LEZCANO	2021-01-29 09:01	Ver	No El candidato
1110541430	JHON HEIMER ORTIZ CASTAÑEDA	2021-01-29 09:26	Ver	No El candidato
1019077759	JESUS ALBERTO MORENO MORALES	2021-01-29 10:40	Ver	No El candidato
1030626535	JOANA ANDREA ZULUAGA CRUZ	2021-01-29 11:21	Ver	No El candidato

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

La valoración de los soportes de las hojas de vida y la calificación de estos se llevó a cabo con el apoyo de la Instructora de planta Yormary Torres, según lineamiento establecido en tabla de la página 17 circular 203 de 2019 con los siguientes resultados:

CRITERIOS OBJETIVOS		CHRISTI JOHANNA BELTRAN PENAGOS	ELKIN ENRIQUE VASQUEZ APONTE	ERIKA ALEXANDRA CRUZ OLAYA	JACK ALFONSO TORRES VILLAMIL	JESUS ALBERTO MORENO MORALES	JHON HEIMER ORTIZ CASTAÑEDA	JOANA ANDREA ZULUAGA CRUZ	JULIAN FELIPE OLARTE LEZCANO	MARGARITA MARIA VELANDIA POVEDA
Formación académica	PUNTAJE									
Certificado de aptitud profesional	3									
Título de técnico	0.5									
Título de técnico profesional	1									
Título de tecnólogo	1.5			1.5						
Doctorado	4									
SUMA TOTAL		11	12.5	10	0	0	0	0	0	0

De acuerdo con lo anterior se procede a solicitar documentos a los tres candidatos para iniciar el proceso contractual.

Así mismo se publicó la convocatoria individual No 2939539 – 1 vacante para GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL en Seguimiento, con los siguientes candidatos:



Candidatos postulados

Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Hoja de Vida	*Seleccionado	
38212487	LEIDY JOHANNA ROMAN ARAGON	2021-01-28 22:15	Ver	No	La empresa n
39743745	LUZ AMANDA SIERRA SUAREZ	2021-01-28 21:37	Ver	No	La empresa n
63453650	MALLERLY VIVIANA ESPINOSA URIBE	2021-01-28 22:30	Ver	No	La empresa n

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Primero Anterior 1 Siguierte Ultimo

La valoración de los soportes de las hojas de vida y la calificación de estos se llevó a cabo con el apoyo del Instructor de planta John Jairo Delgado, según lineamiento establecido en tabla de la página 17 circular 203 de 2019 con los siguientes resultados:

SÍNTESIS DE LA CONVOCATORIA					
ÍTEM		DETALLE		OBSERVACIONES	
CONVOCATORIA		2939539		Instructor Sistema de gestión de la calidad.	
MESES DE EXPERIENCIA		EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN ÁREAS RELACIONADAS AL PROCESO DE FORMACIÓN			
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE INGENIEROS DE DIFERENTES ÁREAS DE LAS CIENCIAS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRACION DE LA			
CRITERIOS OBJETIVOS		Presencial	Virtual	CC 38212497	CC 39743745
				CC 63453650	
1	Formación académica	PUNTAJE		LEIDY JOHANNA ROMAN ARAGON	LUZ AMANDA SIERRA SUAREZ
2	Experiencia en el mundo del trabajo				MALLERLY VIVIANA ESPINOSA URIBE
3	Experiencia en docencia y/o en orientar formación para el trabajo y el desarrollo humano				
4	Certificaciones relacionadas				
5	Certificado nivel de lengua				
6	Formación continua relacionada con la especialidad de la postulación				
7	Formación relacionada en metodologías en ambientes virtuales de aprendizaje				
8	Experiencia en investigación				
9	Formación académica				
PUNTAJE TOTAL				0	0
				0	0

Para el caso de esta convocatoria ninguna de las candidatas cumple con los requisitos exigidos en la estructura curricular, por lo cual se solicita dar cierre sin resultado.

Se informa a los miembros del comité que aún faltan 19 perfiles para búsqueda en banco de instructores o apertura de convocatorias individuales así:



GRUPO	PROGRAMA	PERFIL	NOMBRE
ARTICULACION	OPERACIÓN DE EVENTOS	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera.	CONVOCATORIA INDIVIDUAL
ARTICULACION	MANEJO AMBIENTAL	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología.	CONVOCATORIA INDIVIDUAL
ARTICULACION	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químicos, o Licenciados químicos o	BANCO DE INSTRUCTORES
BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de	BANCO DE INSTRUCTORES
COMPLEMENTARIA	BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - Complementaria -	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES.	BANCO DE INSTRUCTORES
COMPLEMENTARIA	APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS.	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL EN TELECOMUNICACIONES, O INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEINFORMÁTICA.	CONVOCATORIA INDIVIDUAL
COMPLEMENTARIA	COCINA	Requisitos Académicos: Profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Experiencia laboral: Mínimo veinticuatro (24)	CONVOCATORIA INDIVIDUAL
SEGUIMIENTO	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIEROS DE DIFERENTES ÁREAS DE LAS CIENCIAS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y SALUD OCUPACIONAL O AFINES.	BANCO DE INSTRUCTORES
SER	(SER) EMPRENDIMIENTO	PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL.	CONVOCATORIA INDIVIDUAL
TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN.	BANCO DE INSTRUCTORES
TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL - DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ	REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS.	BANCO DE INSTRUCTORES
TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL - RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES	REQUISITOS ACADÉMICOS: - LICENCIADO EN MATEMÁTICAS O INGENIERO AFÍN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN.	BANCO DE INSTRUCTORES
TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los	EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES Requisitos Académicos: Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNQ en el nivel ocupacional	CONVOCATORIA INDIVIDUAL
TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN.	BANCO DE INSTRUCTORES
TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN.	BANCO DE INSTRUCTORES
VICTIMAS	INTERVENCION TEXTIL ARTESANAL	REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO TEXTIL, INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN TEXTILES, DISEÑADOR TEXTIL, DISEÑADOR DE MODAS, TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE	BANCO DE INSTRUCTORES
VICTIMAS	TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMISA	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN DISEÑO DE MODAS, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN DISEÑO DE MODAS Y TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.	BANCO DE INSTRUCTORES
VIRTUAL	GESTION ORGANIZACIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS DE MERCADEO, ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA (INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL), COMUNICADOR SOCIAL O PSICOLOGÍA	BANCO DE INSTRUCTORES
VIRTUAL	DEPORTE	profesional en Administración Deportiva profesional en Administración de Empresas, preferiblemente con	BANCO DE INSTRUCTORES

Se retoman los casos de aquellos instructores que aún no han sido contratados por no cumplir requisitos de perfil como EDWIN LAVERDE, quien será tenido en cuenta para el programa “técnico en instalaciones eléctricas domiciliaria”, el cual se ofertará en el mes de marzo en el municipio de La Palma.



Se reitera la solicitud de los alcances a las autorizaciones de aquellos instructores que en sesiones pasadas se dejó constancia de los cambios solicitados según cada caso – SIMÓN HERRERA, FLEYMIR MURILLO, MANUEL URQUIJO Y LESLIE TORRES.

Para el programa de articulación con la media inicialmente se solicitó no contratar instructor para el programa de Análisis de Muestras Químicas, por lo cual se requiere no dar trámite esta autorización y se solicita tener en cuenta a la Instructora DIANNY BOHÓRQUEZ para contratar en el mismo programa en la oferta de marzo.

En cuanto a los perfiles requeridos para formación en el programa de Víctimas en intervención textil artesanal y trazo corte y confección de la camisa, se confirma que las candidatas preseleccionadas DAMARIS LEANA MEZA CARBONO y LIGIA JIMENEZ MONTEALEGRE no cumplen con los requisitos de acuerdo al perfil requerido en la estructura curricular de cada uno de los programas mencionados, por lo cual no pueden ser contratadas.

Por último, se solicita realizar el cambio del candidato CESAR ALONSO BELTRAN, quien se había preseleccionado inicialmente para el programa de deporte en formación virtual, se traslade para el de recreación comunitaria, el cual es un programa de Articulación con la Media.

CONCLUSIONES

Solución de casos pendientes con el ánimo de dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021.

Revisión de los soportes de los candidatos según las escogencias y cambios aprobados para dar continuidad a la contratación.
Búsqueda en Banco de instructores los perfiles faltantes

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------

Verificación de perfiles según los cambios realizados en este comité	Coordinaciones – Grupo de Contratación	Febrero 09 de 2020
Búsqueda en Banco de instructores	Laura Hernandez	Febrero 2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		
		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-6 DEL DÍA 09 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra	10.249.224	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jdospina@sena.edu.co		Si	
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co		Si	
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co		Si	
4	SI	Carlos Silva Polania	7.686.785	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	casilva@sena.edu.co		Si	
5	SI	Jairo Carvajal		x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jcarvajalv@sena.edu.co		si	
6	SI	Oscar Alejandro sierra Rincon	80.217.706	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Osierra@sena.edu.co		si	
7	SI	Hernando Martínez rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	hemartinezr@sena.edu.co		si	





ACTA No. 007				
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021				
CIUDAD Y FECHA: Villeta, 17 de febrero de 2021	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 12:00 m		
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 111 025 905 3 Instrucciones alternativas de marcado VTC O llame (solo audio) +57 1 3299789,604451602# Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 604 451 602# Buscar un número local Restablecer PIN Infórmese Opciones de reunión	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial			
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de los casos enviados por el área de contratación según anexo 2				
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Revisión de casos especiales 4. Solicitud alcances a autorizaciones de contratación 5. Varios				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
1. 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional) Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, JAIRO CARVAJAL. Delegados por la subdirección: LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.				



Se expone ante el comité los siguientes casos:

Primer caso: en los programas en modalidad virtual se solicitó la contratación de un instructor para el área de SALUD con el siguiente perfil: **Profesional de la salud**, Ingeniero agroindustrial, Técnico - Tecnólogo agroindustrial, Técnico - tecnólogo en procesamiento de alimentos y áreas afines. La candidata preseleccionada para esta formación ANDREA BIBIANA ALGARRA ostenta título de Psicóloga egresada de la Universidad Iberoamericana y desde el área de contratación se tiene la discrepancia ya que según el decreto 1083 de 2015 esta profesión corresponde a el área de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas, sin embargo, desde el estudio de perfil realizado se puede concluir:

Pregrado en Psicología, Especialización en gestión de salud pública y Maestría en salud pública; que dentro del análisis y reporte que genera la herramienta SNIES, se identifica que la Universidad Iberoamericana (de la cual es egresada la aspirante), clasifica la profesión de Psicólogo, dentro de las áreas de conocimiento en: Ciencias sociales, salud y humanas, en el campo amplio del conocimiento en: Ciencias sociales, salud, periodismo e información.

Denominación de la profesión	Área de conocimiento	Subárea de conocimiento	Subárea de conocimiento	Subárea de conocimiento	Subárea de conocimiento	Subárea de conocimiento	Subárea de conocimiento	Subárea de conocimiento	Subárea de conocimiento
CONTRATACIÓN UNIVERSITARIA (IBEROAMERICANA)	PSICOLOGÍA	Ciencias Sociales, salud y humanas	Ciencias Sociales y del comportamiento	Psicología	Ciencias sociales, salud y humanas	Psicología	Pregrado	Investigación	Profesional
CONTRATACIÓN UNIVERSITARIA (IBEROAMERICANA)	PSICOLOGÍA	Ciencias Sociales, salud y humanas	Ciencias Sociales y del comportamiento	Psicología	Ciencias sociales, salud y humanas	Psicología	Pregrado	Investigación	Docencia (virtual)

FUENTE HERRAMIENTA SNIES.

Por lo anterior, se concluye que la candidata cumple con el perfil para ser vinculada con el centro de formación, mediante contrato de prestación de servicios.

Segundo caso: Según revisión realizada a los perfiles solicitados para el anexo dos de seguimiento, programa “INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES”, por error se solicitó el siguiente perfil, en el cual se recortó de manera involuntaria el complemento donde refiere la opción de tecnólogo.

REQUISITOS ACADEMICOS: TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIAS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS

Experiencia: Tres (3) años de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional, de los cuales mínimo seis (6) meses en docencia

El perfil establecido en la estructura es el siguiente:

REQUISITOS ACADEMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS EN ELECTRICIDAD.



EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACION: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.

Por lo anterior se realizó el respectivo cambio y se solicita al área de contratación realizar el respectivo alcance y/o cambio en la autorización de contratación para este perfil.

Tercer caso: Para la formación de MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES en el programa de Articulación a continuación se expone la justificación para la contratación del candidato CAMILO GUERRERO quien es pensionado:

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DE PENSIONADO:

El marco jurídico de la formación profesional integral tiene dos puntos de referencia: el primero en relación con la normatividad del ámbito educativo y del trabajo, derivada de la Constitución y de las leyes pertinentes; y el segundo, con la regulación específica, en términos de obligaciones, derechos y deberes del SENA, como entidad encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, incorporando todo tipo de profesionales, no sólo vinculados a los conocimientos, sino también al compromiso, la ética y la excelencia en el desarrollo de las actividades laborales.

De conformidad con lo anterior una vez revisada la hoja de vida del señor(a) JORGE CAMILO GUERRERO MORALES identificado con cédula de ciudadanía número 19.238.714, se evidencia que cuenta con la capacidad, idoneidad y extensa experiencia de 35 años en el ejercicio de la profesión, experiencia docente de 17 años y como Instructor para la Formación para el Trabajo de 14 años, los cuales se encuentran soportados y allegados en su hoja de vida. Con nivel de alta experiencia en Técnica Mecánica de Maquinaria Industrial y Oleo hidráulica, cual ha sido aplicada en la Agroindustria Panelera y el desarrollo de la tecnificación y desarrollo del sector panelero como referente nacional, aportando con su amplia experiencia a la formación profesional que imparte el SENA, mediante el proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, para fomentar que los aprendices actúen innovadoramente en la vida laboral. '

De conformidad con la normatividad vigente, y en especial el *Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082*, no hay impedimento legal alguno para celebrar contrato de prestación de servicios con el señor(a) JORGE CAMILO GUERRERO MORALES.

Actividades complementarias del instructor JCGM



Se ofrece apoyo al Ministerio de Agricultura reglamentación ley 2005. Se apoya la mesa Sectorial de la panela como experto en la determinación del Productor panelero en la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia DANE SENA

Igualmente se ha ofrecido al Ministerio de Agricultura y desarrollo rural en los temas correspondientes a los decretos reglamentarios de la ley 2005 en los siguientes aspectos especializados:

Propuestas para el plan de Reconversión Del Subsector Panelero. Tecnología de Trapiches de Economía Campesina en el contexto de la ley 2005 y sus decretos reglamentarios

Establecimiento del plan para la creación y puesta en marcha de laboratorios especializados en el análisis de la calidad de la panela y sus derivados.

Se realizan esfuerzos el apoyo a proyectos SENNOVA con los siguientes proyectos:

- propuesta agroindustrial reforzando acciones de montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento industrial de la planta piloto de producción de alcohol vigencia 2021 del proyecto SENNOVA, Implementación de ambientes de formación para la producción Agroindustrial como fortalecimiento a la formación y apoyo a emprendimientos agroindustriales de Cundinamarca. Fase I producción de alcoholes artesanales de caña panelera.
- Se ha participado en las subsanaciones solicitadas al proyecto SENNOVA del proyecto Implementación de ambientes de formación para la producción Agroindustrial como fortalecimiento a la formación y apoyo a emprendimientos agroindustriales de Cundinamarca. Fase I producción de alcoholes artesanales de caña panelera
- Seguimos pendientes de las subsanaciones en procura de la puesta en marcha del nuevo proyecto agroindustrial dentro de las opciones SENNOVA 2021.
- En apoyo al proyecto SENNOVA se participa en el proyecto diseño y puesta en marcha de un fermentador de cacao
- Apoyo al proyecto de fomento de la innovación en empresas de SENNOVA de la empresa Cksquare con la máquina de establecimiento de la calidad de semillas de cacao mediante un sensor Hiperespectral.
- Por solicitud expresa de la Subdirección de Centro se trabaja intensamente en la estructura curricular del Técnico para la agroindustria panelera mediante reuniones de concertación y deliberaciones de acuerdo con la red Agrícola.



Cuarto caso: La instructora DIANNY BOHÓRQUEZ, se confirma que será contratada mediante formación titulada presencial para el mes de marzo en la formación de Análisis de muestras químicas.

Quinto caso: el candidato MUÑOZ OHMEN SEGUNDO ALVARO, quien fue preseleccionado para la formación complementaria en HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS cuenta con título de Ingeniero Agroindustrial con Magister en ciencias y tecnología de alimentos y cumple con el perfil solicitado en la estructura curricular con código 66210009 Pagina 4, la cual exige el siguiente perfil:

ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES.

ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE.

Sexto Caso: Para el caso de MANUEL JULIÁN URQUIJO, quien fue preseleccionado para el programa de la estructura curricular del programa _ código 832333_ versión 1 “MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS”, requiere académicamente: INSTRUCTOR TÉCNICO, PROFESIONAL EN EDUCACIÓN TÉCNICA, INGENIERO O AFINES, CERTIFICADO EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICA Y EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL PEDAGÓGICA, que dentro de la citada estructura se evidencia que las ingenierías corresponden a: Eléctrica, electrónica, energética, mecánica.

Por lo cual se procede a revisar a través de la herramienta SNIES el NBC, área de conocimiento, campo específico del título otorgado, nivel académico y nivel de formación con relación al título del candidato “TECNOLOGO EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES”:

NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	TÍTULO OTORGADO	NIVEL ACADÉMICO FORMACIÓN	NIVEL ACADÉMICO CONOCIMIENTO	CÓDIGO SNIES AC_Campo_Ambito	CÓDIGO SNIES AC_Campo_Correo	ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	INGENIERO ELECTRONICO	PREGRADO	UNIVERSITARIA	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	TECNOLOGO EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	PREGRADO	TECNOLOGICA	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Si bien es cierto la estructura curricular no menciona en los requisitos académicos el nivel tecnológico, también es cierto que se debe considerar que no lo está descalificando, al igual que es claro que el título obtenido por el candidato en “TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES” corresponde al mismo NBC del título “INGENIERO ELECTRONICO”; de otra parte en la clasificación del SNIES con respecto a los niveles académicos el tecnólogo se toma como pregrado al igual que la Ingeniería, donde se hace la diferenciación es en cuanto al nivel de formación que para el primer caso corresponde a TECNOLÓGICA y para el segundo a Universitaria. (fuente de consulta SNIES). Por lo cual desde el comité de manera unánime se solicita realizar el alcance a la autorización de contratación teniendo en cuenta esta justificación.



Séptimo Caso: Para el candidato preseleccionado EDWIN LAVERDE, se reitera que será tenido en cuenta para la oferta del mes de marzo, dentro del programa técnico en Instalaciones Eléctricas Domiciliarias, a ejecutarse en el municipio de La Palma.

Varios: el coordinador Carlos Silva, se compromete a consolidar la necesidad de contratación para la oferta que inicia en el mes de marzo en el formato Anexo 2, requerido por el área de contratación, incluyendo en la misma el programa virtual de Diseño, para el cual se preselecciono al candidato GUSTAVO ADOLFO MURILLO

CONCLUSIONES

Solución de casos pendientes con el ánimo de dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021.

Revisión de los soportes de los candidatos según las escogencias y cambios aprobados para dar continuidad a la contratación.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Verificación de perfiles según los cambios realizados en este comité	Coordinaciones – Grupo de Contratación	Febrero 17 de 2020
Consolidación de nuevo anexo dos para contratación.	Carlos Silva	Febrero 17 de 2020

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





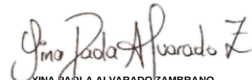
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-7 DEL DÍA 17 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra	10.249.224	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	idospina@sena.edu.co		Si	
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co		Si	
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co		Si	
4	SI	Carlos Silva Polania	7.686.785	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	casilva@sena.edu.co		Si	
5	SI	Jairo Carvajal		x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jcarvajalv@sena.edu.co		si	
6	SI	Oscar Alejandro sierra Rincon	80.217.706	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Osierra@sena.edu.co		si	
7	SI	Hernando Martínez rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	hemartinezr@sena.edu.co		si	



		Versión: 01 Código: GFP-F-139
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL		
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL		
SEGUNDA OFERTA		

PERIODO : AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 6															
SALDO: \$ 112.887.000														ELABORADO POR: Carlos Silva Polanco	
%UTILIZADO: 100.000.000														Nombre:	
														Teléfono: 5461500 IP 17350	
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
PROFESIONALES										TECNICOS Y/O TECNOLOGOS					
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNICO EN ANALISIS DE MUESTRAS QUIMICAS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	7	0	01-mar-21	30-sep-21	\$ 3.900.000,00	\$ 54.600.000,00			9 MESES	requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químicos, o	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-mar-21	30-sep-21	\$ 3.900.000,00	\$ 27.300.000,00			9 MESES	TÉCNICO DEL INSTRUCTOR POR COMPETENCIA:	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	DISEÑO (MODALIDAD VIRTUAL)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-mar-21	30-sep-21	\$ 3.900.000,00	\$ 27.300.000,00			9 MESES	Tecnólogo o Técnico En Diseño Gráfico, Publicidad, Ingeniería de	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-mar-21	30-sep-21	\$ 3.900.000,00	\$ 27.300.000,00			9 MESES	REQUISITOS ACADÉMICOS: EL TÍTULO DE TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-mar-21	30-sep-21	\$ 3.900.000,00	\$ 27.300.000,00			9 MESES	REQUISITO ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR INGENIEROS ELECTRICOS OAL INGENIEROS ELECTROMECANICOS, PROFESIONALES O TECNOLÓGOS EN ELECTRICIDAD	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	TURISMO EN ESPACIOS RURALES	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-mar-21	30-sep-21	\$ 3.900.000,00	\$ 27.300.000,00			40 HORAS	Requisitos Académicos: TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL TURISMO. Experiencia mínima de especialización con experiencia laboral en el campo de la educación, mínimo 24 meses de	
TOTALES										\$ 191.100.000,00		\$ -			


 YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
 Subdirector del Centro (E)



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados en el marco de la formación titulada y complementaria regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.", se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

25_9509_205 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.												
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
80111620	25_9509_201 Prestar servicios profesionales para apoyar la operación	1	1	11	1	CCE-05	1	47300000	47300000	0	0	
80111620	25_9509_202 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y	1	1	11	1	CCE-05	1	40000000	40000000	0	0	
80111620	25_9509_203 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y	1	1	11	1	CCE-05	1	40000000	40000000	0	0	
27112001;2711	25_9509_204 Adquisición de kits de equipos y herramientas para la f	7	7	2	1	CCE-10	1	45000000	45000000	0	0	
86101710	25_9509_205 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	1	2	10	1	CCE-05	1	39745125	39745125	0	0	
86101710	25_9509_206 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y	1	2	10	1	CCE-05	1	119235375	119235375	0	0	
80111620	25_9509_207 Prestar Con Plena Autonomía Técnica, Administrativa y	1	1	11	1	CCE-05	1	30360000	30360000	0	0	
80111620	25_9509_208 Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, e	1	1	11	1	CCE-05	1	19800000	19800000	0	0	
80111620	25_9509_209 Prestar los servicios personales de carácter temporal, e	1	1	11	1	CCE-05	1	30800000	30800000	0	0	
80111620	25_9509_210 Prestar los servicios profesionales la planificación, des	1	1	11	1	CCE-05	1	45137500	45137500	0	0	
80111620	25_9509_211 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	1	1	11	1	CCE-05	1	30000000	30000000	0	0	

Para mayor constancia se firma en Villeta - Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.

MAURICIO ALEJANDRO QUIROGA RODRIGUEZ

Proyectó y Revisó: José Felipe Perdomo Molina

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHaordonez ANGIE TATIANA ORDONEZ RINCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema: 2021-03-03-9:19 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	7921	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.110.500.000,00	Valor Total Operaciones:	109.200.000,00	Valor Actual:	2.219.700.000,00	Saldo x Comprometer:	409.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7921	Fecha Registro:	2021-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950945 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2021-02-26	2.110.500.000,00	109.200.000,00			
					Total:	2.110.500.000,00	109.200.000,00	2.219.700.000,00	409.500.000,00	0,00
Objeto:	RESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EI DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL -REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA REGULAR.									

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO: ANGIE TATIANA ORDONEZ RINCON

COORDINADOR DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO: MAURICIO ALEJANDRO QUIROGA RODRIGUEZ



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA
DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

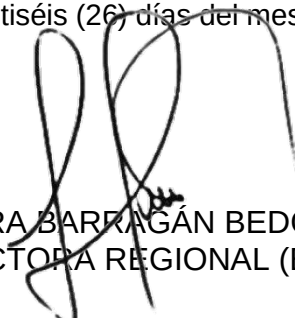
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados en el marco de la formación titulada y complementaria regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

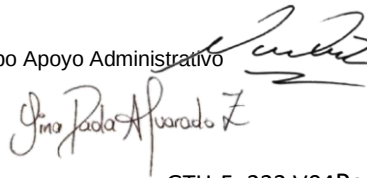
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Proyectó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo
Revisó: Yina Paola Alvarado Zambrano– subdirectora de Centro (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados en el marco de la formación titulada y complementaria regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[80110000] Servicio de Recursos Humanos	[80111600] Servicios de Personal Temporal	[80111620] Servicios temporales de recursos humanos

3. **ASPECTOS GENERALES**

3.1 **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 **ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano existen profesionales y/o tecnólogos en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químicos, o Licenciados químicos, o Ingenieros químicos, o Tecnólogos en química o en áreas afines a la química. Para la opción de tecnólogo se deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de doce (12) meses adicionales. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Y seis (6) meses de experiencia en docencia.

3.3 **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales y/o tecnólogos de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020, los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad, conforme lo expuesto en la Circular No. 01-3-2021-000001-Apertura Presupuestal 2021 y correo electrónico de fecha 8 de enero 2021 de la Dirección General.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.572.591	\$ 3.572.580	\$ 3.790.150



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.

Yina Paola Alvarado Zambrano

Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó-Jonathan Smik Rodríguez Peña – Apoyo Grupo Administrativo y Financiero -Contratación

Revisó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada de Contratación

Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados en el marco de la formación titulada y complementaria regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químicos, o Licenciados químicos, o Ingenieros químicos, o Tecnólogos en química o en áreas afines a la química. Para la opción de tecnólogo se deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de doce (12) meses adicionales.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Y seis (6) meses de experiencia en docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para dos (02) contratos la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 54.600.000). Incluido IVA, discriminado para cada contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 27.300.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (07) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno. Incluido iva.</i>
PLAZO:	Hasta el treinta (30) de septiembre de 2021. Sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.</i>
SUPERVISOR:	



	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Yina Paola Alvarado Zambrano- Subdirectora (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones del programa de formación titulada en los veintinueve (29) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis en busca la mejora las capacidades técnicas de los trabajadores colombianos para contribuir a la competitividad y productividad de las empresas a través de la oferta especial empresarial de formación complementaria con criterios de pertinencia sectorial y regional. Para la vigencia 2021 el Centro de formación tiene una meta en dicha formación tecnología de 3780, técnicos 4045, formación complementaria 63018, para lo cual se hace necesario la contratación de servicios profesionales y técnicos que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, con el fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores asignados al Centro de Formación, así como de apoyar los procesos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta necesidad de contratación se contempla en el Plan de Contratación de Instructores del Centro soportada con el acta No. 15 del veintiocho (28) de noviembre de 2020, por la Subdirectora del Centro, el Coordinadora de Formación Profesional, y Coordinador Académico del Centro y Profesional ECCL, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. De igual manera siguiendo las directrices de la Dirección de Formación Profesional, se verificaron los perfiles a contratar en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo con cada programa específico.

El gobierno nacional a través de los medios de comunicación nacional informó sobre la situación de salubridad que aqueja al país, y suspendió las clases presenciales en todos los establecimientos educativos. El Sena, acogiendo a lo ordenado por el Gobierno Nacional emitió comunicado para la suspensión inmediata de la formación presencial en todos sus centros de formación a nivel nacional.



El inicio de la virtualización para la formación; no ha sido una tarea fácil, pues muchos aprendices no cuentan con conectividad ni equipos electrónicos que faciliten la interacción, en donde la inducción y formación de los nuevos aprendices de la segunda oferta se ha realizado de manera virtual, en la que los instructores debieron acoplar estrategias que requieren de más tiempo y dedicación para lograr una formación de calidad, es de aclarar que las titulaciones están en formación con instructores encargados de manera provisional, hasta que se cuente con autorización de contratación.

Teniendo en cuenta que nuestra misión es contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país, al no contar con este profesional incumpliríamos en los lineamientos institucionales de brindar atención a la formación tecnológica, toda vez que los aprendices no contarían con instructor que apoyará el desarrollo de las actividades de formación del programa Institucional de fic y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial - regional Cundinamarca.

Teniendo en cuenta circular N°01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020, parámetros para la planeación y costeo de formación, el plan de contratación de instructores 2021, el plan anual de adquisiciones 2021, la oferta indicativa establecida para la vigencia 2021, las metas en formación y el presupuesto asignado para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial en la presente vigencia, las Coordinaciones Académicas para cumplir con los compromisos y lineamientos institucionales y así brindar formación de calidad.

¿Por qué o cómo surge la necesidad?

En el cumplimiento del mandato constitucional en su Artículo 54, “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”. y con la Ley 119 de 1994: por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. El artículo 14 del Capítulo II de la Ley 119 de 1994. Así mismo, el artículo 4 establece entre otras funciones del SENA, “adelantar programas de formación técnica profesional y tecnológica, en los términos previstos en las disposiciones respectivas...” (Ley 119 de 1994, págs. 3 y 11); los entes territoriales, los gremios y las comunidades solicitan las necesidades de FPI al SENA, de conformidad a los Planes de Desarrollo Departamental, Planes de Desarrollo Municipal y sus planes de acción.

Es de anotar que estas necesidades deben corresponder a criterios de pertinencia, calidad y competitividad de la zona.

Para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, nuestra zona de influencia se ubica en el occidente del Departamento de Cundinamarca atendiendo las provincias de: Gualivá, magdalena Centro, Bajo Magdalena y Rionegro para un total de 29 municipios con una población de 246.535 (DANE, 2018)

De acuerdo a los planes de desarrollo municipales, consejos de política social, mesas públicas con los diferentes actores de los municipios jurisdicción del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, al igual que la proyección de metas para la vigencia 2021, se hace necesario la contratación de talento humano por modalidad “prestación de servicios”, toda vez que revisada la planta de instructores actual, se evidencia que la demanda de programas y servicios sobrepasa la



capacidad instalada de talento humano.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

A través de la contratación de talento humano, la entidad propende por lograr el cumplimiento de los fines estatales, al igual que la continua y eficiente prestación de los servicios públicos como entidad pública, como se evidencia en ilustración 1 (comparativo 2020-2021) se tiene incremento de metas en tecnólogos (modalidad virtual), programas SER, técnica laboral presencial, técnica articulación con la media, técnica virtual.

De acuerdo con las proyecciones realizadas al interior de las coordinaciones académicas y teniendo en cuenta los municipios jurisdicción donde hace presencia el Centro de Formación, se hace necesario para contratación de este talento humano por un no inferior a tiempo de 10 meses 24 días, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021. Que con base en la asignación presupuestal 2021 para el Centro de Formación, solo se contratara con los recursos existentes en el respectivo compromiso de disponibilidad presupuestal. De otra parte, la necesidad requiere cubrirse durante la vigencia 2021, iniciando en concordancia con el calendario académico.

Es de anotar, que el ejercicio de proyección de instructores para la vigencia 2021, se realizó teniendo en cuenta los lineamientos y normativa vigente al interior de la formación profesional integral, donde es evidente contar con los recursos proyectados para la contratación de este talento humano en aras de garantizar el desarrollo de los procesos de formación profesional integral.

Finalmente, esta contratación cumple con los requerimientos dados por la dirección General referente a las metas establecidas para la meta 2021:

COMPARATIVO METAS CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL 2020-2021					
TECNÓLOGOS (Presencial)		TÉCNICA LABORAL (Presencial)		FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (APRENDICES)	
2020	2021	2020	2021	2020	2021
2.750	2.420	3.973	4.045	63.018	56.594
TECNÓLOGOS (Virtual)		TÉCNICA LABORAL (Articulación)		FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA Sin bilingüismo (Aprendices)	
2020	2021	2020	2021	2020	2021
820	1.360	5.075	5.195	23.713	23.713
TOTAL TECNÓLOGOS		TÉCNICA VIRTUAL		PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual (Aprendices)	
2020	2021	2020	2021	2020	2021
3.570	3.780	0	150	7.680	7.680
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA		TOTAL TECNICA LABORAL Y OTRO		PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL (Aprendices)	
2020	2021	2020	2021	2020	2021
48	50	9.048	9.390	2.150	2.150
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR		TOTAL FORMACIÓN TITULADA		TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO	
2020	2021	2020	2021	2020	2021
3.618	3.830	12.666	13.220	9.830	9.830
		PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (incluye red unidos)			
		2020	2021		
		3.241	4.108		



¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

De acuerdo con las proyecciones realizadas al interior de las coordinaciones académicas y teniendo en cuenta los municipios jurisdicción donde hace presencia el Centro de Formación, se hace necesario para contratación de este talento humano por un no inferior a tiempo de 10 meses 24 días, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021. Que con base en la asignación presupuestal 2021 para el Centro de Formación, solo se contratara con los recursos existentes en el respectivo compromiso de disponibilidad presupuestal

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales. De otra parte, la necesidad requiere cubrirse durante la vigencia 2021, iniciando en concordancia con el calendario académico.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Al contar con el talento humano requerido, se da cumplimiento tanto a las expectativas como necesidades surgidas de un diagnóstico en cada una de las zonas donde hace presente el Centro de Formación, es así que a través del proceso de contratación se ajusta a la realidad en cuanto a lo proyectado; no realizar la contratación de talento humano (instructores) dificultaría el cumplimiento de las funciones y metas de la entidad, obstaculizando así la prestación adecuada del servicio.

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

De acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan nacional de desarrollo 2018-2022 y plan de acción Sena, contribuyen con la formación de nuevo capital humano en programas de educación superior, formación para el trabajo y formación complementaria.

Se resalta algunos de los objetivos del PND en el cual se encuentra como actor el SENA:

Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva (articulación con la media), con el fin que los estudiantes de grado 11° obtengan certificación técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y así puedan continuar su trayectoria educativa, formativa o laboral.

- Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país (Generar lineamientos y modelos para mejorar las colocaciones de empleo)
- Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias (Emprendimiento)
- Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social
- Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad (programas de Formación Profesional Integral, enmarcados en niveles de formación titulada y complementaria,



incluye en su oferta a los aprendices con discapacidad a nivel nacional)

- Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas
- Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo

Así mismo la entidad cuenta con el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional del SENA prospectiva denominada PREVIOS, permitirá orientar la nueva oferta institucional, la modernización y actualización tecnológica de los programas de formación, los nuevos perfiles ocupacionales, los ambientes de aprendizaje y definir los servicios tecnológicos que ofrecerá la institución para el año 2030.

¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato, así como el número de funcionarios que la apoyan?

- Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
- Tamaños de Grupo Complementaria Virtual: 80
- Duración de la formación según históricos: El parámetro general es de 40 horas para presencial y 60 horas para virtual.

Los instructores contratistas laborarán máximo 160 horas mensuales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca este no es suficiente para adelantar las actividades relacionadas en el presente objeto contractual, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento."

2. Obligaciones Específicas:

- 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.*
- 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los*



juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;

3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras;

5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;

6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine

7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.

8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.

9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación

10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.

11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación

12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.

13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata

15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.

16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.

18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.



19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga
20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.
21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula
22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas
23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).
24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.
26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices
27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para dos (02) contratos la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 54.600.000). Incluido IVA, discriminado para cada contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 27.300.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (07) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno. Incluido iva.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7921 del veinte (20) de enero de 2021 950945 Posición Catalogo de Gasto: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera procesos y demora en el trámite del pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador de Formación Profesional o quien realice sus funciones.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Yina Paola Alvarado Zambrano (E) del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X ☐ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Villeta a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Aprobó- Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó- : Andrea Bonilla Rojas – Abogada Contratación

Proyectó-Jonathan Smik Rodriguez Peña – Apoyo Grupo Administrativo y Financiero -Contratación

Escriba el texto a

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Quién es responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	16	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	6	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, promogres o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	6	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	6	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA
CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (02) instructor (s) con el siguiente objeto igual : *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados en el marco de la formación titulada y complementaria regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación de Formación Profesional que lidera el proceso o programa; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA a contratar dos (02) instructor (s) con el siguiente objeto igual : *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de química aplicada y afines, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados en el marco de la formación titulada y complementaria regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca"*.

PLAZO DE EJECUCION: Hasta el treinta (30) de septiembre de 2021. Sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

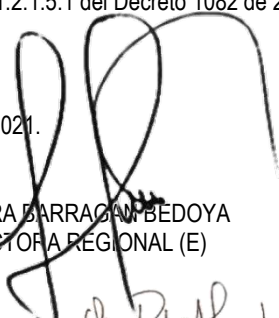
VALOR ESTIMADO DE DOS (02) CONTRATO (\$): CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 54.600.000). Incluido IVA

RECURSOS: CDP No. 7921 de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. **0894**.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de marzo de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

VoBo. Yina Paola Alvarado Zambrano- subdirectora (E) de Centro

Revisó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada de contratación

Proyectó: Jonathan Smik Rodríguez Peña – Apoyo Grupo Administrativo y Financiero -Contratación